

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA MISIÓN POLÍTICA ENCOMENDADA
A LA ASAMBLEA GENERAL DE NOTABLES, QUE DIO POR RESULTADO
LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA MONÁRQUICO EN MÉXICO,
Y LA ELECCIÓN PARA EMPERADOR DE S. A. I. Y R.

EL ARCHIDUQUE FERNANDO MAXIMILIANO DE AUSTRIA

Discurso pronunciado en Miramar el 3 de Octubre de 1863,
por el Presidente de la Comisión Mexicana
al ofrecer la corona al Príncipe electo, y contestación de S. A. I.

INTRODUCCIÓN

Consignar con carácter oficial los hechos que han iniciado la regeneración de un pueblo que ha pasado por todas las vicisitudes, que ha apurado todo género de infortunios y para quien no hay desconocido ningún dolor ni sacrificio por grande y costoso que haya sido; he aquí el objeto de la presente publicación. En ella, la generación actual tiene a la vista una prueba innegable de los esfuerzos generosos impedidos para sacar del oprobio, libertar y engrandecer a esa misma generación que todavía hace poco estaba muy próxima a sucumbir en el seno de la humillación, y agobiada por toda clase de angustias y pesares. La posteridad recordará siempre esta lucha, emprendida contra el error y el vicio empeñados con ardor infatigable, en destruir cuanto hay de noble, grande y necesario en la existencia de las sociedades. Nuestros lectores, pues, comprenderán fácilmente la importancia de conocer los documentos que verán en seguida. Ponerlos al alcance del público no es un homenaje tributado a la victoria, ni un sarcasmo arrojado a la cara de los hombres funestos que han sido vencidos en el combate; es una deuda que reconocemos a la sociedad que ha sido testigo y víctima de dolorosos desastres; deuda que le pagamos con satisfacción, y es además una lección que aprovechará a nuestros pósteros. La historia y la política podrán también añadir en sus fastos una página fructuosa para cuantos se dedican a estudiar el renacimiento y el desarrollo de los pueblos, que como el nuestro, no ha carecido de interés a los ojos del mundo.

Si hubo una nación que por su próxima vecindad con nosotros, por sus tendencias y alentada por nuestros mismos extravíos, creyó que algún día seríamos su presa, aprenderá hoy que todavía existen en nuestro seno las virtudes necesarias para decidarnos a entrar en el camino del orden, del verdadero progreso y rechazar

una tiranía oprobiosa mal encubierta con el seductor ropaje de la libertad: que no ha faltado un Príncipe grande, generoso, ilustrado y magnánimo, que se resuelva a dejar su patria, las dulzuras de un hogar santificado y tranquilo con las bendiciones de todos, para sacrificarlo todo por la felicidad de México: que vive aún la Francia educada en la escuela de una provechosa experiencia, y que la patria de Iturbide no pareció pequeña sino bajo al influencia efímera de los corruptores y disolventes principios de los pueblos republicanos del Norte, que prodigan hoy su sangre por conservar la ESC LA V ITU D .

El editor

DECRETO SOBRE LA FORMACIÓN DE UNA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO
Y DE UNA ASAMBLEA DE NOTABLES

EL GENERAL DE DIVISIÓN, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

Considerando que es urgente organizar los poderes públicos que deben reemplazar a la Intervención en la dirección de los asuntos de México.

Según el informe del Ministro del Emperador, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1°. Un decreto especial designará según la presentación del Ministro del Emperador, treinta y cinco ciudadanos mexicanos que formarán una Junta Superior de Gobierno.

Art. 2°. Esta Junta Superior se reunirá en el local que se le designe, dos días después de la publicación del decreto de su nombramiento.

Art. 3°. La sesión de instalación será presidida por el mayor de edad, asistido de los dos miembros más jóvenes en calidad de secretarios.

Art. 4°. La Junta Superior procederá en esta primera sesión al nombramiento de presidente y de sus dos secretarios. La elección no será válida, sino cuando los candidatos electos hayan obtenido la mitad, más uno de los votos expresados.

Art. 5°. La instalación de los dignatarios electos tendrá lugar en la misma sesión.

Art. 6°. La Junta procederá en seguida al nombramiento de tres ciudadanos mexicanos, quienes se encargarán del Poder Ejecutivo, y de dos suplentes para estas altas funciones. La elección no será válida sino cuando los candidatos hayan obtenido la mitad, más uno de los votos.

Art. 7°. Los miembros del poder Ejecutivo, tan luego como serán electos, se recibirán de la dirección de los asuntos de México.

Art. 8°. La Junta Superior fijará los honorarios que deban darse a los miembros del Gobierno Provisional.

Art. 9°. Se dividirá en varias sesiones, para deliberar sobre las cuestiones pertenecientes a los diversos ministerios.

Se convocará a Asamblea general por su presidente, para tratar de los negocios de más importancia, cuando lo pida el Poder ejecutivo.

DE LA ASAMBLEA DE NOTABLES

A rt. 10. La Junta superior se asociará para formar la Asamblea de los notables, a 215 miembros elegidos entre los ciudadanos mexicanos, sin distinción de rango ni de clase.

A rt. 11. Para pertenecer a la Asamblea de los Notables se necesita tener 25 años cumplidos y no estar inhabilitado para ningún cargo político ni civil.

A rt. 12. Las reuniones de la Asamblea de los Notables se efectuarán inmediatamente después de la constitución de este cuerpo.

A rt. 13. La primera sesión se destinará a la elección de un presidente y de dos secretarios, los que serán instalados inmediatamente por la mesa provisional, compuesta del mayor en edad y de los dos miembros más jóvenes.

A rt. 14. La Asamblea de los Notables se ocupará antes que todo de la forma de gobierno definitivo de México.

El voto en esta cuestión deberá reunir a lo menos las dos terceras partes de los sufragios expresados.

A rt. 15. En el caso de que no se obtenga esta mayoría de las dos terceras partes, después de tres días de escrutinio, el Poder Ejecutivo disolverá la Asamblea de los Notables, y la Junta Superior procederá sin dilación a la formación de una nueva Asamblea.

A rt. 16. Los miembros de la Asamblea precedente podrán ser reelectos.

A rt. 17. La Asamblea de los Notables se ocupará, después de haber determinado sobre la forma de gobierno definitivo, de las cuestiones que le sean presentadas por decreto del Poder Ejecutivo.

El primer periodo de sesiones será de cinco días: podrá prorrogarse por el Poder Ejecutivo.

DISPOSICIONES GENERALES COMUNES
A TODOS LOS CUERPOS DELIBERANTES

A rt. 18. Los secretarios de la Junta Superior y de sus diversas secciones, así como los de la Asamblea de los Notables, redactarán el acta de las sesiones: firmarán con los presidentes las resoluciones votadas por estas corporaciones, que se transmitirán al poder Ejecutivo.

A rt. 19. Las sesiones de la Junta Superior y de sus sesiones, lo mismo que las de la Asamblea de los Notables no serán públicas. Las actas oficiales podrán publicarse en los periódicos, siempre que les sean remitidas por los secretarios, con la autorización de los presidentes respectivos.

A rt. 20. Los miembros de la Junta Superior y de la Asamblea de Notables no tendrán ningún honorario.

DEL PODER EJECUTIVO

A rt. 21. Los miembros del Poder Ejecutivo se dividirán los seis ministerios, nombrarán individualmente para todos los empleos dependientes de sus despachos respectivos: tendrán también la facultad de destituirlos.

A rt. 22. El Poder Ejecutivo recibirá para que promulgue, como decretos, las resoluciones de la Asamblea de los Notables.

Tendrá el derecho de *veto* absoluto sobre estas resoluciones.

Los proyectos de ley preparados por la Junta Superior, se transmitirán por su conducto a la Asamblea de los Notables.

A rt. 23. Las funciones del Poder Ejecutivo cesarán desde el momento de la instalación del gobierno definitivo, proclamado por la Asamblea de los Notables.

A rt. 24. El Ministro del Emperador queda encargado de la ejecución del presente decreto, que se insertará en el *Boletín de los actos oficiales de la Intervención*, y se fijará en las esquinas de la capital.

Dado en México, a 16 de Junio de 1863. El general de división, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México. (Firmado). *Forey*.

DECRETO DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS
DE LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO

EL GENERAL DE DIVISIÓN, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

En vista del decreto fecha 16 de Junio, relativo a la constitución de una Junta Superior de Gobierno.

Según la propuesta del Ministro del Emperador, he tenido a bien decretar lo siguiente:

A rt. 1º. Quedan nombrados miembros de la Junta Superior de Gobierno:

D . José Pavón.

D . Manuel Díez de Bonilla.

D r. D . José Basilio Arrillaga.

D r. “Teodosio Lares.

D r. “Francisco Javier Miranda.

D . Ignacio Aguilar y Merocho.

D . José Sollano.

D . Joaquín Velázquez de León.

D . Antonio Fernández Monjardín.

General Mora y Villamil.

D . Ignacio Sepúlveda.

D r. José María Andrade.

D . Joaquín Castillo y Lanzas.

D . Mariano Domínguez.

D . José Guadalupe Arriola.

General Adrián Woll.

D. Fernando Mangino.

D. A gapito Muñoz.

D. José Miguel Arroyo.

D. Teófilo Marín.

General Miguel Cervantes Velasco.

D. Crispiano del Castillo.

D. Alejandro Rango y Escandón.

D. Juan Hierro Maldonado.

D. José Ildefonso Amable.

D. Gerardo García Rojas.

D. Manuel Miranda.

D. José López Ortigoza.

General Santiago Blanco.

D. Pablo Vergara.

General Cayetano Montoya.

D. Manuel Tejada.

D. Urbano Tovar.

D. Antonio Morán.

D. Miguel Jiménez.

Art. 2°. Los miembros de la Junta Superior arriba nombrados, entrarán inmediatamente en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3°. El Ministro del Emperador queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en México, a 18 de Junio de 1863. El general de división, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

(Firmado.) *Forey*.

ACTA DE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO.

En la ciudad de México, a veintidós de Junio de mil ochocientos sesenta y tres, y en ejecución del decreto de diez y seis del mismo, y conforme con su artículo segundo, se reunieron los Sres. D. José Ignacio Pavón, D. Manuel Díez de Bonilla, D. D. José Basilio Arrillaga, D. Teodosio Lares, D. D. Francisco Javier Miranda, D. Ignacio Aguilar y Marocho, D. D. José Sollano, D. Joaquín Velázquez de León. D. Antonio Fernández Monjardín, general Mora y Villamil, D. Ignacio Sepúlveda, D. José María Andrade, D. Joaquín Castillo y Lanzas, D. Mariano Domínguez, D. José Guadalupe Arriola, general D. Adrián Woll, D. Fernando Mangino, D. A gapito Muñoz, D. José Miguel Arroyo, D. Teófilo Marín, general D. Miguel Cervantes y Velasco, D. Crispiano del Castillo, D. Alejandro Rango y Escandón, D. Juan Hierro Maldonado, D. José Ildefonso Amable, D. Gerardo García Rojas, D. Manuel Miranda, D. José López Ortigoza, general D. Santiago

Blanco, D. Pablo Vergara, general D. Cayetano Montoya, D. Manuel Tejada, D. Antonio Morán y D. Miguel Jiménez; procedieron al nombramiento de presidente y secretario, conforme con el artículo cuarto del mismo decreto, y resultaron electos, para el primer cargo, el Sr. D. Teodosio Lares, y para los segundos, los Sres. D. Alejandro Arango y Escandón y D. José María Andrade. En seguida, y según lo prevenido en el artículo sexto, se procedió al nombramiento de los individuos que debían formar el Poder Ejecutivo Nacional, y lo fueron, el Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, el Ilmo. Sr. Arzobispo D. Pelagio Antonio Labastida y el Exmo. Sr. general D. Mariano Salas; para suplentes, el Ilmo. Sr. D. Juan B. Ormaechea, obispo de Tulancingo, y el Sr. D. José I. Pavón. Se comunicó a dichos señores el nombramiento, y se dió aviso al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses, según la proposición presentada por la comisión nombrada para dictaminar sobre la manera con que se comunicara el nombramiento a los miembros del Poder Ejecutivo, y que fue aprobada, y que a la letra dice:

“La comisión nombrada para dictaminar sobre la manera con que se comunicará el nombramiento de los miembros del Poder Ejecutivo, y sobre las solemnidades que han de acompañar al acto de su instalación, cree que lo más conforme con el espíritu y la letra del decreto a que es deudora esta Junta de su existencia, es limitarse estrictamente a los objetos que se le han cometido, y no buscar otras vías de comunicación, mientras no tome posesión el Poder Ejecutivo, que las mismas que se han empleado para reunirla. En tal virtud, la comisión presenta a la deliberación de la Junta la proposición siguiente. El nombramiento de los miembros propietarios y suplentes del Poder Ejecutivo, se participará por medio de una comunicación oficial, tanto a las personas electas, como al Ministro del Emperador, a fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Señor General en Jefe. Junio 22 de 1863. *AgUILAR. Miranda. Velázquez de León.*”

A cto continuo se nombraron las comisiones siguientes:

Para presentar el nombramiento al Sr. Almonte, los Sres. Dr. Miranda, y Velázquez de León y Bonilla.

Para presentar el nombramiento al Sr. Salas, los Sres. Mora, Arroyo y Domínguez.

Para presentar el nombramiento al Sr. Ormaechea, los Sres. Arriaga, Monjardín y Velázquez de León.

Para presentar el nombramiento al Sr. Pavón, los Sres. Sepúlveda, Vergara y García Rojas.

Para proponer la división de secciones, los Sres. Bonilla, Arriaga, Blanco, Marín y Castillo Lanzas.

Para proponer los sueldos que han de asignarse a los miembros del Poder Ejecutivo, los Sres. Hierro Maldonado, Castillo D. Crispiano y Tobar.

Para proponer los individuos que han de formar la Asamblea de Notables, los Sres. Velázquez de León, Vergara y Andrade.

Concluido esto, se disolvió la Junta. *Alejandra Arango y Escandón*, secretario. *J. M. Andrade*, secretario.

N OMBRAMIENTO HECHO POR LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO
DE LOS MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO

MANUEL G. AGUIRRE, Jefe político del Distrito de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Junta Superior de gobierno me ha comunicado el decreto siguiente.

“La Junta Superior de Gobierno instalada de conformidad con el decreto de 18 del corriente, en sesión de ayer ha procedido a la elección del Poder ejecutivo que previene el artículo 6º del mismo decreto, y han resultado nombradas las personas siguientes.

Primero. El Exmo. Sr. general de División D. Juan N. Almonte.

Segundo. El Ilmo. Sr. D. Pelagio Antonio de Labastida, arzobispo de México.

Tercero. El Exmo. Sr. General de División D. Mariano Salas, Primer suplente. El Ilmo. Sr. Dr. Juan B. de Ormaechea, Obispo electo de Tulancingo.

Segundo suplente. Sr. Magistrado D. Ignacio Pavón, presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Esta elección se publicará por bando nacional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Junta. México, 22 de Junio de 1863. *Teodosio Lares*, presidente, *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Político de México, a 24 de Junio de 1863. *Manuel G. Aguirre*. *Manuel Aguilar y López*, oficial mayor.

N OMBRAMIENTO DEL SR. ARROYO PARA SUB-SECRETARIO DE RELACIONES

Palacio del Supremo Poder Ejecutivo en México, a 24 de Junio de 1863. En atención a los méritos, servicios, patriotismo y larga carrera de V. S. en los diversos empleos que ha desempeñado, el supremo Poder Ejecutivo se ha servido nombrarlo Sub-secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

En tal virtud, se presentará V. S. en dicha Secretaría, el día 26 del presente a las diez de la mañana, para prestar el juramento correspondiente y desempeñar las funciones que se le encomiendan. *J. N. Almonte*. *J. Marino de Salas*. *Juan B. Ormaechea*. Sr. D. J. Miguel Arroyo, Sub-secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

N OMBRAMIENTO DE LOS DEMÁS SUB-SECRETARIOS DEL DESPACHO

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores. Palacio del Supremo Poder Ejecutivo. México, Junio 27 de 1863.

El Supremo Poder Ejecutivo ha tenido a bien nombrar sub-secretarios de Estado y del Despacho, al infrascripto, para el de Relaciones Exteriores; al Sr. D. José Ignacio Añeas para el de Gobernación; al Sr. D. Felipe Raygosa, para el de Justicia, Negocios eclesiásticos e Instrucción pública; al Sr. D. José Salazar Ilarregui,

para el de Fomento, Colonización, Industria y Comercio; al Sr. D. Juan de D. Peza, para el de Guerra y Marina; y al Sr. D. Martín de Castillo y Cos, para el de Hacienda y Crédito Público.

Solo se pone al margen la firma del Sr. Salazar Ilarregui para que sea reconocida, pues lo han sido ya las de los otros señores.

Lo comunico a V. para su inteligencia y fines consiguientes. El sub-secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores. *J. M. Arroyo*. Sr.

DECRETO SOBRE LA FORMACIÓN DE LA ASAMBLEA DE NOTABLES

“MANUEL G. AGUIRRE, jefe político del Distrito de México, a sus habitantes, sabed:

Que por la secretaría de Estado y del despacho de Gobernación se me ha dirigido el decreto siguiente:

El Supremo Poder Ejecutivo provisional de la Nación se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“EL SUPREMO PODER EJECUTIVO PROVISIONAL de la Nación, a los habitantes de ella, sabed:

Que la Junta Superior de Gobierno ha hecho la siguiente elección:

JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO

Art. 1º. La Junta Superior de Gobierno, instalada de conformidad con el decreto del 18 del presente, ha procedido a la elección de los doscientos quince individuos que deben formar la Asamblea de Notables, según se previene en el artículo 10 del decreto de 16 del mismo, y resultaron nombradas las personas siguientes:

1. Acevedo D. Mariano, diputado, empleado de hacienda, Guanajuato.
2. Adalid D. José, propietario, agricultor, consejero, México.
3. Agea D. Ramón, ingeniero, actual regidor, Sonora.
4. Aguilar D. Bruno, general de artillería, gobernador, Jalisco.
5. Alvarado D. Ignacio, profesor de medicina, México.
6. Alvarez D. Manuel, propietario, agricultor, México.
7. Alvear D. José María, propietario, comerciante, regidor, México.
8. Anievas D. José Ignacio, antiguo empleado, hoy sub-secretario de gobernación, Querétaro.
9. Alamán D. Juan B., abogado, propietario, Guanajuato.
10. Arias y Ortiz D. Juan, propietario, consejero, gobernador, México.
12. Barrera D. Ignacio de la, administrador de la aduana, Querétaro.
13. Berganzo D. Manuel, médico y catedrático, México.
14. Barandiarán D. Gregorio, diplomático, Morelia.
15. Barragán D. Mariano, platero, Querétaro.
16. Bejarano D. Pedro, abogado, Zacatecas.
17. Blanco D. Miguel, general, gobernador, Yucatán.
18. Boneta D. Ignacio, juez, magistrado, México.

19. Bucheli D . Manuel, empleado de hacienda, M éxico.
20. Bringas D . José María, propietario, Veracruz.
21. C agide D . Jesús, pintor, Departamento de M éxico.
22. C ampos D . Mariano, empleado de hacienda, Departamento de M éxico.
23. C arpena D . Agustín, abad de Guadalupe, Querétaro.
24. C arbajal D . Vicente, propietario, empleado, consejero, Veracruz.
25. C astillo y C os. D . Joaquín, empleado de hacienda, Veracruz.
26. C asasola D . José María, abogado, fiscal de la corte, M éxico.
27. C arranza D . Ignacio, general, propietario, industrial, Jalisco.
28. C ervantes D . Javier, propietario, abogado, regidor, M éxico.
29. C ervantes y Estanillo D . Juan, diplomático, M éxico.
30. C ordero D . Manuel, propietario, abogado, juez, M éxico.
31. C ontreras D . Mariano, abogado, juez, magistrado, San Luis.
32. C ontreras D . Trinidad, zapatero, M éxico.
33. C osío D . Francisco, general, propietario, Nuevo León
34. C ueva D . José Ramón, propietario, escribano, Departamento de M éxico.
35. C uevas D . Luis G ., senador, consejero, ministro, diplomático, M éxico.
36. C uevas D . Santiago, general, Colima.
37. C respo D . Antonio, antiguo empleado, Puebla.
38. C osío D . Miguel González, propietario, abogado, regidor, M éxico.
39. C astillo D . Dionisio, abogado, empleado, Jalisco.
40. D ávila D . Mariano, eclesiástico, director de instituto, M éxico.
41. D íaz de la Vega D . Rómulo, general, gobernador, Yucatán.
42. D uarte D . José Mariano, diputado, consejero, magistrado, Puebla.
43. D urán D . José María, sub-secretario de justicia, M éxico.
44. E chav e D . Manuel, propietario, regidor, Puebla.
45. E chav e D . Juan, propietario, M éxico.
46. E chev erría D . Antonio, propietario, agricultor, comerciante, Veracruz.
47. E lguero D . Hilario, abogado, juez, consejero, ministro, Veracruz.
48. E lguero D . Pedro, abogado, agente fiscal, regidor, Veracruz.
49. E scudero y E chanov e D . Pedro, abogado, diputado, agricultor, Yucatán.
50. E sparza D . Ignacio, coronel de Ingenieros, Zacatecas.
51. E sparza Macías D . José María, abogado, magistrado, Aguascalientes.
52. E spinosa D . Rafael, general, diputado, gobernador, California.
53. E scalante D . Felipe, industrial, regidor, Durango.
54. Fern ández del C astillo D . Pedro, empleado, ministro, diplomático, Guanajuato.
55. Fern ández de Jauregui D . Manuel, diputado, consejero, ministro, Querétaro.
56. Fern ández D . Mariano, general, Veracruz.
57. Flores D . Juan María, diputado, propietario, gobernador, M éxico.
58. Flores D . Joaquín, propietario, consejero, M éxico.
59. Flores A latorre D . Mariano, abogado, propietario, Puebla.
60. Flores A latorre D . Agustín, propietario, abogado, consejero, M éxico.

61. Fonseca D. Urbano, propietario, abogado, magistrado, México.
62. Fraunfeld D. José, propietario, agricultor, regidor, México.
63. Galicia Chimalpopoca D. Faustino, profesor, abogado, magistrado, Tlaxcala.
64. Galván Rivera D. Mariano, industrial, México.
65. Garay y Tejada D. José, propietario, regidor, secretario de gobierno, México.
66. Gardida D. Tomás, comerciante, regidor, Veracruz.
67. Gáratea D. Bernardo, diputado, consejero, vicario capitular, Querétaro.
68. García D. Juan, comerciante, México.
69. García Vargas D. Miguel, propietario, diputado, Colima.
70. García Aguirre D. Manuel, abogado, regidor, juez, prefecto, magistrado, México.
71. García Arcos D. Javier, propietario, regidor, prefecto, México.
72. Gómez de Lamadrid D. Juan Francisco, propietario, Sonora.
73. González de la Vega. D. José María, propietario magistrado, diplomático, México.
74. González D. Luciano, empleado, Aguascalientes.
75. González D. José Hipólito, propietario, coronel, Veracruz.
76. Guimbarde D. Bernardo, diputado, consejero, magistrado, Nuevo-Léon.
77. Güitán D. Alejandro, empleado, Nuevo-Léon.
78. Gutiérrez D. Francisco, platero, México.
79. Germán D. Diego, abogado, México.
80. Haro D. Pedro, regidor, corredor de número, Jalisco.
81. Hebramar D. Mariano, comerciante, México.
82. Hernández D. Severiano, pintor, Tlaxcala.
83. Hidalgo Carpio D. Luis, profesor de medicina, San Luis.
84. Hidalgo D. Juan, antiguo empleado, México.
85. Hoz D. Manuel de la, abogado, propietario, Jalisco.
86. Huici D. Luis, sub-secretario de hacienda, consejero, México.
87. Icaza y Mora D. Mariano, abogado, juez, regidor, México.
88. Yañez D. Mariano, propietario, abogado, diputado, ministro, Guanajuato.
89. Icazbalceta D. Mariano García, propietario, agricultor, regidor, México.
90. Iglesias D. Francisco, comisario de guerra, empleado, Sonora.
91. Iturbide D. Agustín, diplomático, Michoacán.
92. Jiménez D. Ismael, eclesiástico, catedrático de Derecho.
93. Jorrián D. Pedro, propietario, consejero, ministro, Guanajuato.
94. Lama D. Jerónimo, corredor, Veracruz.
95. Landa D. Luis, comerciante, regidor, México.
96. Larraínzar D. Manuel, propietario, diputado, senador, Chiapas.
97. Lara D. Mariano, industrial, empleado, México.
98. Laspiña D. Antonio, director del Monteplío, Querétaro.
99. Lascurain D. Francisco, propietario, comerciante, regidor, Veracruz.
100. Lomelín D. Manuel, presbítero, propietario, Jalisco.
101. Madrid D. Germán, regidor, abogado, México.

102. Malo D on José Ramón, diputado, senador, consejero, Michoacán.
103. Martínez D . José Guadalupe, sub-secretario de gobernación, T abasco.
104. Arroquí D . Joaquín, coronel, gobernador, T abasco.
105. Madrigal D . Jorge, propietario, antiguo empleado, V eracruz.
106. Manero D . José Hipólito, cónsul, O axaca.
107. Márquez D . Leonardo, general, gobernador, Jalisco.
108. Marrón D . Ramón, industrial, Puebla.
109. Melé D . Francisco, director del cuerpo-médico, Sinaloa.
110. Mejía D . Tomás, general, gobernador, Q uerétaro.
111. Mendoza, D . Antonio, tejedor, T laxcala.
112. Miranda D . Rafael, em pleado de hacienda, T laxcala.
113. Mier y Terán D . Joaquín, catedrático de matemáticas, Jalisco.
114. Montes de O ca D . Manuel, fabricante de pianos, C olim a.
115. Morales D . José, tirador, A guascalientes.
116. Moreno D r. D . Manuel, propietario, dean de la C atedral, M éxico.
117. Morán D . Antonino, regidor, propietario, D epartam ento de M éxico.
118. Mora y O zta D . Luis, abogado, regidor, D epartam ento de M éxico.
119. Mora y O zta D . Manuel, diplom ático, D epartam ento de M éxico.
120. Mora D . Francisco Serapio, diplom ático, T am aulipas.
121. Monroy D . José López, empleado de hacienda, Z acatecas.
122. Medina D . José María, propietario, director del hospital de San A ndrés,
M éxico.
123. Muñoz D . Luis, propietario, médico, regidor, M éxico.
124. Murphy D . Patricio, regidor, catedrático, V eracruz.
125. Noriega D . Manuel, general, G obernador, D urango.
126. Nájera D . Domingo, prefecto, Q uerétaro.
127. Nieto D . José María, propietario, arcediano de G uadalajara, Jalisco.
128. Núñez D . Gabriel, em pleado de hacienda, propietario, V eracruz.
129. Ovando D . José, propietario, Puebla.
130. Ochoa D . José María, abogado, eclesiástico, D epartam ento de M éxico.
131. Ollolqui D . José, propietario, D epartam ento de M éxico.
132. Orozco D r. D . José Cayetano, diputado, canónico, Jalisco.
133. Orozco y Berra D . Manuel, sub-secretario de fomento, Q uerétaro.
134. Ortiz Cervantes D . Joaquín, propietario, industrial, M éxico.
135. Pacheco D . José Miguel, diputado, consejero, propietario, Jalisco.
136. Pacheco D . Pantaleón, em pleado de hacienda, Jalisco.
137. Pagaza D . José, propietario, em pleado, M éxico.
138. Pastor D . Juan N ., abogado, agente fiscal, Q uerétaro.
139. Paredes y Arrillaga D . Agustín, propietario, regidor, M éxico.
140. Paredes y Arrillaga D . José María, abogado, juez, M éxico.
141. Paredes y Castillo D . Mariano, abogado, juez, M éxico.
142. Pavón D . Francisco González, general, S. Luis.
143. Pereda D . Juan N ., diplom ático, M éxico.

144. Pérez D. Francisco, propietario, general, gobernador, Puebla.
145. Peña y Santiago D. Mariano, propietario, comerciante, México.
146. Peña D. José, propietario, regidor, Querétaro.
147. Pérez Marín D. Fernando, propietario, Puebla.
148. Piedra D. José María, abogado, regidor, propietario, Departamento de México.
149. Piquero D. Ignacio, diputado, consejero, empleado, Tlaxcala.
150. Piña y Cuevas D. Manuel, propietario, consejero, ministro, Departamento de México.
151. Piña D. Miguel, general de artillería, Chiapas
152. Portilla D. Nicolás, general, gobernador, Chihuahua.
153. Pliego D. Jesús, propietario, agricultor, México.
154. Primo Rivera D. Joaquín, eclesiástico, propietario, México.
155. Querejazu D. Pascual, propietario, médico, Guanajuato.
156. Quiñones D. José, propietario, Oaxaca.
157. Rada R. D. Agustín, eclesiástico, San Luis.
158. Raigosa D. Felipe, sub-secretario de gobernación, Zacatecas.
159. Ramírez Ilmo. Sr. D. Francisco, obispo de Caradro, Guanajuato.
160. Ramírez D. José Fernando, diputado, senador, ministro, magistrado, Durango.
161. Rebollar D. Rafael, abogado, juez, magistrado, Durango.
162. Rivera Palacio D. Mariano, diputado, senador, gobernador, ministro, México
163. Roa Bárcena D. José María, escritor público, Veracruz.
164. Rodríguez Osio D. Mariano, antiguo empleado, Sinaloa.
165. Río de la Loza D. Leopoldo, industrial, México.
166. Rosales y Alcalde D. Manuel, abogado magistrado, propietario, México.
167. Rodríguez Villanueva D. José María, abogado, empleado de justicia, Oaxaca.
168. Robles D. Carlos, propietario, minero, regidor, Guanajuato.
169. Rodríguez de S. Miguel D. Juan N., diputado, consejero, propietario, Puebla.
170. Robleda D. Felipe, comerciante, regidor, Veracruz.
171. Ruiz D. José María, antiguo empleado de hacienda, Veracruz.
172. Rubiños D. Juan Felipe, abogado, Oaxaca.
173. Rus D. José Francisco, diplomático, Oaxaca.
174. Russi D. José Román, empleado del ministerio de fomento, Tamulipas.
175. Ruiz D. Luis, propietario, Veracruz.
176. Salazar D. Hipólito, litógrafo, Oaxaca
177. Salazar Harregui D. José, regidor, ingeniero, Chihuahua.
178. Salcido D. Francisco de P., general, Jalisco.
179. Sardaneta D. José María, ex-marqués de Rayas, minero, Guanajuato.
180. Sánchez D. Fernando, director de contribuciones, Morelia.
181. Sánchez Castro D. Pedro, abogado, magistrado, Durango.
182. Samaniego D. Desiderio, propietario, Querétaro.

183. Sánchez Villavicencio D. Juan, comerciante, Colima.
184. Sainz Herosa Dr. D. José M., canónigo, abogado, Veracruz.
185. Serrano D. José Rafael, abogado, Puebla.
186. Segura D. Sebastián, diputado, ensayador, Veracruz.
187. Segura D. Vicente, diputado, consejero, empleado, Veracruz.
188. Solares D. Ignacio, abogado, juez, Durango.
189. Sánchez Facio D. José, coronel, Veracruz.
190. Sota Riva D. Manuel, propietario, gobernador, empleado, Departamento de México.
191. Solórzano D. Joaquín, general, Sinaloa.
192. Tagle D. Francisco, propietario, empleado, México.
193. Terán D. Ignacio, comerciante, México.
194. Torres Larráinzar D. Joaquín, propietario, prefecto, Puebla.
195. Tort D. José María, médico, Puebla.
196. Tornel D. Agustín, regidor, empleado, Puebla.
197. Tujillo D. Ignacio, abogado, comerciante, agricultor, Chiapas.
198. Ulibarri D. José Dolores, propietario, empleado, diplomático, México.
199. Uriarte D. Manuel, propietario, prefecto, Puebla.
200. Valle D. Manuel, propietario, comerciante, Oaxaca.
201. Valenzuela D. Francisco, empleado, Aguascalientes.
202. Vértiz D. Juan N., abogado, juez, diputado, consejero, Querétaro.
203. Velasco D. Fernando A., general, Zacatecas.
204. Velázquez de la Cadena D. Joaquín, empleado, San Luis.
205. Villaurrutia D. Ramón, propietario, abogado, México.
206. Vicario D. Juan, general, gobernador, Departamento de México.
207. Villalón D. Francisco, propietario, escribano, Michoacán.
208. Villaurrutia D. Eulogio, propietario, México.
209. Villar y Bocanegra D. José María, propietario, juez, magistrado, senador, Aguascalientes.
210. Villar y Bocanegra D. Francisco, eclesiástico, Aguascalientes.
211. Villavicencio D. Francisco, abogado, magistrado, Tamulipas.
212. Viya y Cosío D. Hermenegildo, diputado, senador, consejero, comerciante, Veracruz.
213. Zaldívar D. José María, abogado, juez, ministro, México.
214. Zavala, D. Manuel, general, Tamulipas.
215. Zimbrón D. Manuel Díaz, propietario, abogado, diputado, juez, México.

Art. 2º La Asamblea se instalará el día 8 del próximo mes de Julio.

Ado en el salón de sesiones de la Junta, a 29 de Junio de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. — *Alejandro A rango y Escandón*, secretario. — *José María Andrade*, secretario.

Por tanto, manda se imprima, se publique por bando nacional, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ado en el palacio del Supremo Poder Ejecutivo. México,

Junio 30 de 1863. *Juan N. Almonte. José Mariano Salas. Juan B. Ormaechea.* A l subsecretario de Estado y del despacho de G obernación.

Y lo comunico a V . S. para su inteligencia y fines consiguientes.

El subsecretario de Estado y del despacho de G obernación, *José I. de A nievas.*

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumpli-
miento. Palacio del gobierno político de M éxico, a 2 de Julio de 1863. El prefecto
político, *Manuel G. A guirre.* El secretario general de la prefectura, *José M. de G aray.*

JUNTA PREPARATORIA DE LA ASAMBLEA DE NOTABLES

En la ciudad de M éxico, a siete de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos para celebrar Junta preparatoria, los señores que forman la A samblea de N otables, tomó el asiento del presidente, como el de mayor edad entre los presen-
tes, el Sr. D . M anuel T ejada, e hicieron de secretarios, como los más jóvenes, los
Sres. D . G ermán M adrid y D . Luis Landa, todo cumplimiento del art. 13 del
decreto de 16 del próximo pasado Junio. Instalada así la mesa, el Sr. C asasola hizo
proposición para que fuesen presidente y secretarios en esta A samblea, los que eran
en la actualidad en la Junta superior de gobierno. Esta proposición fue aprobada
por aclamación de todos los presentes con excepción de los señores electos, quienes
tomaron en seguida posesión de sus cargos, no obstante haber manifestado el Sr.
A rango no serle posible desempeñar la secretaría por razón de sus enfermedades, y
de haber duplicado a la Junta se sirviese nombrar a otra persona, pues no le fue
admitida la renuncia.

A continuación el señor presidente nombró a los Sres. M onjardín, Bonilla y
D íaz de la Vega para que participasen al Supremo Poder Ejecutivo la reunión de los
señores N otables y el nombramiento de la mesa. N ombró igualmente una comisión
compuesta de los Sres. Ramírez, Sollano, M árquez, M eja, Rodríguez de San Miguel
y Elguero D . H ilario, para que recibiesen al Supremo Poder Ejecutivo el día de la
solemne instalación de la A samblea. Los Sres. Elguero D . H ilario, D . Miranda y
A rango, presentaron la siguiente proposición que fue aprobada por unanimidad:
“Los señores vocales de la Junta se reunirán mañana a las ocho de ella en la iglesia
catedral, para asistir a la misa de E spíritu Santo, con el objeto de implorar el auxilio
divino, para lograr el acierto en sus deliberaciones.” Por orden del señor presidente
fue citada la Junta para el día de mañana, ocho del corriente a las doce, a fin de que
tuviese lugar la solemne instalación de la A samblea. El Sr. M onjardín, presidente de
la comisión enviada al Supremo Poder Ejecutivo, dió cuenta con su resultado
exponiendo: que el mismo Supremo Poder Ejecutivo hacía saber a la A samblea
haber quedado altamente complacido de que hubiese tenido lugar la reunión. C on
lo que concluyó este acto, al que concurrieron los doscientos diez y siete señores
siguientes: A rriola, A mable, A rrillaga, A ndrade, A rango, A rroyo, A cevado, A géa,
A guilar D . Bruno, A lvarado, Á lvarez, A lvear, A lam an, A rias y O zta, Bonilla,
Blanco D . Santiago, Barrera, Berganzo, Barandiarán, Barragán, Bejarano, Blanco D .

Miguel, Boneta, Bucheli, Bringas, Castillo Lanzas, Cervantes y Velasco, Castillo D. Cispiniano, Cagide, Campos, Carpena, Carbajal, Castillo y Cos, Casasola, Cervantes D. Javier, Cervantes y Estanillo, Cordero, Contreras D. Mariano, Contreras D. Trinidad, Cosío D. Francisco, Cuevas D. Santiago, Crespo, Cosío D. Miguel González, Castillo D. Dionisio, Domínguez, Dávila, Díaz de la Vega, Duarte, Durán, Echave D. Manuel, Echave D. Juan, Elguero D. Hilario, Elguero D. Pedro, Esparza, Esparza Macías, Espinosa, Escalante, Fernández del Castillo, Fernández de Jáuregui, Fernández, Flores D. Juan María, Flores D. Joaquín, Flores A latorre D. Mariano, Flores A latorre D. Agustín, Fraunfeld, García Rojas, Alicia Chimalpopoca, Alván Rivera, Garay y Tejada, Gardida, Dr. Gárete, García Vargas, García Aguirre, García Arcos, Gómez de Lamadrid, González de la Vega, González D. Luciano, González D. José Hipólito, Guimbarra, Güitán, Gutiérrez, Germán, Hierro Maldonado, Haro, Hernández, Hidalgo Carpio, Hidalgo, Hoz Huici, Icaza y Mora, Iglesias, Jiménez D. Miguel, Jiménez D. Ismael, Lares, Lama, Landa, Larraínzar, Lara, Laspiña, Lascrain, Lomelín, Dr. Miranda, Monjardín, Mora Villami, Mangino, Muñoz D. Agapito, Marín, Miranda D. Manuel, Montoya, Morán D. Antonio, Madrid, Malo, Martínez, Arróqui, Adrigal, Manero, Márquez, Marrón, Melé, Mejía, Mendoza, Miranda D. Rafael, Mier y Terán, Montes de Oca, Dr. Moreno, Morán D. Antonio, Mora y Oza D. Luis, Mora y Oza D. Manuel, Mora, Monroy, Medina, Muñoz D. Luis, Murphy, Noriega, Nájera, Nieto, Núñez, Ovando, Ochoa, Dr. Orozco, Ortiz Cervantes, Pacheco D. José Miguel, Pacheco D. Pantaleón, Pagaza, Pastor, Paredes y Arrillaga D. Agustín, Paredes y Arrillaga D. José María, Paredes y Castillo, Pavón D. Francisco, Pereda, Pérez, Peña y Santiago, Piña, Portilla, Primo Rivera, Querejazu, Quiñones, Dr. Rada, Raigoza, Ilmo. Sr. Ramírez, Rebollar, Roa Bárcena, Rodríguez Osio, Rodríguez Villanueva, Robles, Rodríguez de San Miguel, Robleda, Ruiz D. José María, Rubiños, Rus, Russi, Ruiz D. Luis, Sollano, Sepúlveda, Salazar, Salazar Harregui, Salcido, Sánchez, Sánchez Castro, Samaniego, Sánchez Villavicencio, Dr. Sainz Herosa, Serrano, Segura D. Sebastián, Segura D. Vicente, Solares, Sánchez Facio, Sólorzano, Tejada, Tagle, Terán, Torres Larraínzar, Tort, Tornel, Tujillo, Ulbarri, Uriarte, Velázquez de León, Vergara, Valle, Valenzuela, Velasco, Velázquez de la Cadena, Villaurrutia D. Ramón, Vicario, Villalón, Villaurrutia D. Eulogio. Villar y Bocanegra D. José María, Villar y Bocanegra D. Francisco, Woll, Zaldivar, Zimbrón; habiendo faltado por enfermedad, previo aviso que dieron, los nueve señores siguientes: Adalid, Aguilera, Arranza, García D. Juan, Icazbalceta, Pavón D. José Ignacio, Rosales, Sardaneta y Zavala; por haber renunciado los siete señores siguientes: Cuevas D. Luis, Fonseca, Morales D. José Ignacio, Ollóqui, Orozco y Berra, Ramírez D. José Fernando, y Río de la Loza; por ocupación el Sr. Azcárate, y sin motivo conocido los diez siete señores siguientes: Anievas, Cueva, Echeverría, Escudero y Echanove, Hebramar, Yañez, Iturbide, Jorrín, Ortigoza, Pliego, Riva Palacio, Sota Riva, Vértiz, Villavencio, Villa y Cosío, y Tovar, que después manifestó no haber asistido a la junta por haber creído que estaba citada para otro día.

SESIÓN DEL DÍA 8 DE JULIO DE 1863

Presidencia del Sr. Lares

En la ciudad de México, a ocho de junio de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en el salón destinado para sus sesiones las personas que forman la Asamblea de notables, se presentaron los miembros del Supremo Poder ejecutivo, acompañados de la comisión de la propia Asamblea, del Exmo. Sr. general Forey, senador y comandante en jefe del ejército expedicionario, y de S. E. el Sr. ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de los franceses, conde Dubois de Saligny. Habiendo tomado asiento bajo el dosel de los individuos del mismo Poder Ejecutivo, con el Exmo. señor presidente de la Asamblea, el Exmo. Sr. General Almonte pronunció el discurso que sigue:

“Señores: En el corto periodo de nuestra existencia política, se han reunido con frecuencia en este mismo lugar, diferentes asambleas, buscando siempre un código fundamental, que siendo la genuina expresión de las necesidades sociales y de los votos del pueblo, pudiese servir de fundamento de la paz y de fecundo principio al desarrollo de los bienes morales y materiales a que aspiran las naciones civilizadas. Múltiples y opuestas leyes constitucionales han sido promulgadas, y los bienes que de todas ellas se esperaban y nos prometían se han tornado en males, que con el transcurso del tiempo han sido más acerbos y más profundos. Los errores que en las ciencias políticas y sociales engendran las desgracias de las naciones, y las ciegas pasiones de los partidos que consuman su ruina, han sido sin duda las causas de que, buscando constituciones, hayamos caminado de abismo en abismo hasta llegar al borde de una completa disolución social. Vosotros, señores, sois llamados para que salvéis a la patria de este supremo mal, y para que decidáis definitivamente de sus destinos. Tan ardua como es vuestra misión, será grande la gloria que os resulte si la cumplís satisfactoriamente. El universo entero estará atento a vuestras solemnes deliberaciones y la nación abrumada con tantas vicisitudes, y fatigada con tan duros y prolongados padecimientos, vuelve a vosotros los ojos, alentando la esperanza de que la salvéis del naufragio. ¡grata y fundada esperanza! Jamás se había visto entre nosotros una asamblea tan numerosa en que estuviesen mejor representados los intereses sociales, y donde las ciencias y las artes, la magistratura y la administración, la agricultura y la industria, la minería y el comercio, el clero y el ejército, tuvieran más dignos y eminentes intérpretes; ni nunca se había contado con que la voluntad nacional, expresada por vuestros votos, después que vuestra sabiduría, de acuerdo con la experiencia, haya determinado la forma de gobierno, y fuera amparada y sostenida por la primera nación del globo, cuyo poder solo puede compararse con su propia magnanimidad.

La cuantía de la obra que vais a desempeñar, mejor que por la palabra, se pinta al natural y al alcance de nuestra vista, en ese gran cuadro de desolación que ofrece todo nuestro territorio donde se ven hacinados, entre ríos de sangre, montones de ruinas y escombros; donde todo es caos en el que se agitan en confuso tropel, legislación y administración, principios e intereses, y donde están en pugna las pasiones y

la sociedad entera. A vosotros toca reconstruir este edificio derrumbado, echando los fundamentos de un orden nuevo, en el que se concilien la autoridad con la libertad, y la prosperidad con la justicia, para que disfrutemos de paz y unión y entremos al camino de la verdadera gloria”.

El Exmo. Sr. presidente de la Asamblea de Notables, Dr. D. Teodosio Lares, contestó en los términos siguientes:

“Exmos. Señores. Señalado estaba en los eternos decretos de la Providencia, el día en que, abandonando nuestros malos hábitos, y sobreponiéndonos a los miserables intereses de partido, se resolviese por fin, la gravísima cuestión de las instituciones políticas, que han de fijar para siempre los futuros destinos de nuestra patria. Y este día esperado con tanta ansia y buscado con tanto afán, aparece hoy radiante, tras la prolongada noche de sangrientas disensiones, horribles estragos y espantosos infortunios. Los atentados funestos de la ambición, que el plan de independencia, proclamado en Iguala, quiso precaver, designando la dinastía europea que debía reinar en México, han sido atrozmente consumados en el transcurso de nuestra trabajosa experiencia social. Ni el lustre, ni el prestigio, ni el mérito incomparable del preclaro liberador de México pudieron dar valía, ni subsistencia al artículo 3º de los tratados de Córdoba que modificaron el plan de Iguala; y el famoso decreto de 19 de mayo de 1822, que intentó crear una dinastía mexicana, fue borrado para siempre con la ilustre sangre del que había sido electo emperador. Desde aquel funesto suceso, una serie de errores y desgracias forma la historia de nuestras vicisitudes políticas. Seis veces asambleas elegidas en diversas formas, se han reunido aquí, en busca de una nueva senda, olvidando la trazada por los padres de la independencia, y otras tantas no han hecho otra cosa que caminar extraviadas de precipicio en precipicio, hasta llegar, después de siete constituciones, actas, bases o estatutos orgánicos, al profundo abismo que abrió la octava constitución de 1857. A leccionadas con tanta costosa experiencia las personas llamadas a formar esta Asamblea general, en que las clases y los intereses todos de la sociedad se hallan representados, despreciando vanos temores y haciéndose superiores a debilidades funestas, poniendo su confianza en Dios y bajo la protección magnánima y generosa de la Francia, deliberarán libre y concienzudamente acerca de las instituciones políticas que sean más convenientes a la naturaleza peculiar de nuestra sociedad y a sus existencias especiales, y dejarán para de una vez, la forma de gobierno que reviviendo el principio de autoridad, restituya el lustre a la religión, a las leyes el vigor, la unidad a la administración, la confianza a las familias, la paz y el orden a la sociedad; cierre la puerta a la ambición, ponga término a las revoluciones, y asegure al presente y para lo futuro, la independencia y felicidad de la nación.”

Hecha la solemne declaración de quedar instalada la Asamblea se levantó la sesión pública para entrar en secreta, en cumplimiento de la ley. Se dio cuenta de la acta de la Junta preparatoria celebrada el día anterior, y sin discusión fue aprobada. En seguida la secretaría dio lectura a los siguientes oficios de renuncia.

“Exmos. Señores. El estado de mi salud, notablemente quebrantada, y la necesidad de permanecer al lado de un hermano querido, durante la enfermedad dolorosa

que sufre y que no deja esperanza ninguna de restablecimiento, me impiden ocuparme en el examen de la importante cuestión para que está convocada la Asamblea de Notables, y de tomar aparte en sus deliberaciones. Tengan V V. E E. la bondad de manifestarlo así a la Junta Superior de Gobierno, dándole las gracias por el nombramiento que se sirven comunicarme en su oficio de 1° del corriente, recibido ayer, y aceptando para sí las seguridades de mi respetuosa consideración y particular aprecio. México, Julio 3 de 1863. *Luis G. Cuevas*. Exmos. señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno.”

“Habiendo recibido hoy de esa Junta Superior de gobierno, una comunicación fecha 1° del presente, en que nombrándome José Morales, me participa que, en ejecución de la facultad que le concede el decreto de 16 del pasado, ha nombradome miembro de la Asamblea de Notables; por la variación del nombre hubiera yo estado seguro de no ser para mí dicha comunicación, a no haber sido porque algunas personas miembros de la misma Asamblea me han dicho ser yo el nombrado; y en este concepto voy a contestar. Que agradeciendo cuanto es debido el honor que me han hecho las personas que han sufragado por mí, nombrándome miembro de la Asamblea de Notables, no puedo menos de confesar que soy inmerecedor de este título. De edad de diez años fuí dedicado a trabajar en mostrador, y solo esta ha sido mi única instrucción y ocupación hasta hoy, trabajando constantemente en comercio pasivo. He visto siempre ajeno de mi persona ocupar un puesto público, porque carezco de instrucción en negocios políticos; y mi conciencia me dice, que cometería una grave falta si me pusiera a ejercer lo que no entiendo. Por lo expuesto suplico a la Junta Superior que sin que en general ni en particular de cada una de las personas que la componen desmerezca yo el título de hombre de bien, que es el que deseo, viviendo tranquilo en el hogar doméstico, me de por excusado del cargo para que me nombró. México, Julio 3 de 1863. *Ignacio Morales*. Sres. secretarios de la Junta Superior de Gobierno. D. Alejandro Arango y Escandón y D. José María Andrade.

“Tengo el honor de contestar a V V. SS. su comunicación de 1° del corriente, suplicándoles que se sirvan impetrar de la Junta Superior de Gobierno, se dignarme por excusado de concurrir a las sesiones de la Asamblea de Notables. Habiendo yo renunciado desde hace tiempo a tomar aparte en el curso de los sucesos políticos, por liberarme de la inmensa responsabilidad que gravita sobre los directores de la cosa pública, faltaría a mi propósito casi al tocar y/o al término de mi carrera, si admitiese hoy la carga de resolver la cuestión gravísima que la Asamblea tiene necesidad de decidir dentro de breves días. De la justificación de esa respetable Junta espero que no me sea imputada esta resolución a un egoísmo culpable, cuando por otra parte se me ha visto estar procurando desempeñar con la mejor voluntad, comisiones y cargos gratuitos que casi nunca me han faltado, y aunque de un orden diferente del de la política, de que una vez me separe para siempre. Sírvanse V V. SS. admitir y ofrecer mi gratitud a la Junta Superior de Gobierno, de que son dignos miembros, y además las consideraciones de mi estimación y respeto. México,

Julio 5 de 1863. *J. Urbano Fonseca*. Sres. secretarios de la Junta Superior de Gobierno, D. Alejandro Arango y Escandón y D. José María Andrade”.

“He tenido la honra de recibir el oficio que con fecha 1º del actual se han servido VV. SS. dirigirme y participándome haber sido nombrado por la Junta Superior de Gobierno miembro de la Asamblea de Notables; y el que la primera reunión se verificará el día 8 del actual en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados. Mas como la enfermedad que me agobia no me permite esforzar mi atención ni aun para los negocios familiares, me veo en la precisión de renunciar el mencionado nombramiento, suplicando a VV. SS. se sirvan dar cuenta a la Junta con mi renuncia que no reconoce otra causa que la positiva y física imposibilidad para desempeñar un cargo, que por otra parte no me considero con la capacidad necesaria, agradeciendo, como debo, a la honra que se me ha dispensado. Lo que digo a VV. SS. en contestación al ya referido oficio. San Ángel, Julio 6 de 1863. *José María Ollóquí*. Señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno.”

“Resuelto desde mi juventud a servir a la patria en cuanto pudiera en el orden científico, no he rehusado jamás nombramiento ni comisión alguna en este sentido, excusándome, por el contrario, de todo cargo público, aún de los municipales, para los que no he creído, ni creo tener la vocación e inteligencia indispensable para cumplir debidamente: he aquí por qué no se me ha visto figurar en los opuestos e innumerables cambios que por desgracia ha sufrido México. La Asamblea de Notables tiene hoy que decidir gravísimas cuestiones, que no son de mi limitada esfera científica, porque extraño siempre a la política y sin los conocimientos indispensables para juzgar con claridad, no debo admitir un nombramiento que comprometería mi conciencia y que destruía en un solo día, la fundada resolución de más de treinta años. Yo descanso tranquilo en la creencia de que, no se tendrán estas razones como una egoísta e impertinente excusa, supuesto que todas y cada una de las personas que me honraron con su voto lo están igualmente de la verdad en que me fundo. Sírvanse VV. SS. poner esta contestación en conocimiento de la Junta, así como admitir mi particular aprecio y consideración. México, Julio 6 de 1863. *I. Río de la Loza*. Sres. secretarios de la Junta Superior de Gobierno, Lic. D. Alejandro Arango y D. José María Andrade.”

“Presumo que la Junta Superior de Gobierno no tuvo presente, al nombrarme miembro de la Asamblea de Notables, que he desempeñado los encargos de Conservador del Museo y Director de la Biblioteca Nacional, el uno revalidado y el otro conferido por el Gobierno Federal, y que los conservo con la orden de entregar estos establecimientos a quien corresponda. El recto buen sentido de VV. SS. comprenderá que tal circunstancia estaría por sí sola para excusarme de aceptar el nombramiento que me comunican en su oficio de 1º del corriente, prescindiendo de las otras consideraciones que de largos años atrás, me han alejado del terreno de la política. Dios y libertad. México, julio 6 de 1863. *José F. Ramírez*. Señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno.”

“En 3 del mes presente, aunque con fecha del día 1º, recibí la comunicación en que se me nombra miembro de la Asamblea de Notables, con arreglo a lo dispuesto

el 16 del próximo pasado Junio. Sin ninguna de las malas pasiones que pueda traer consigo la diversa manera de juzgar de los negocios públicos, por la posición que antes guardé, no debo aceptar el cargo que se me confiere: apelo a la honradez y a la caballerosidad, que me son notorias, de los señores secretarios que suscriben la nota a que contesto, para el juicio que formen de las indicaciones asentadas.

México, Julio 6 de 1863. *Manuel Orozco y Berra*. Señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

"Por un sentimiento de dignidad y decoro que seguramente los señores de la Junta Superior de Gobierno sabrán apreciar, me abstengo de tomar parte en las graves deliberaciones de que debe ocuparse la Asamblea de Notables recientemente convocada por bondad nacional. México, Julio 7 de 1863. *Agustín de Iturbide*. Señores secretarios de la Asamblea de Notables."

"He tenido el honor de recibir el oficio de Ustedes. de 1º del corriente, diciéndome que la Junta Superior de Gobierno tuvo la bondad de honrarme con el nombramiento de miembro de la Asamblea de Notables, que debe reunirse el 8 del corriente. Hace muchos meses que tengo mi salud muy delicada en disposición que me impide atender mis negocios, y esto me pone en la necesidad de renunciar tan honroso encargo, y suplico a VV. SS. se sirvan hacerlo presente a la Junta Superior de Gobierno, asegurándole al mismo tiempo mi profundo respeto y consideración. México, Julio 7 de 1863. *A. Echeverría*. Sres. D. Alejandro Arango y Escandón y D. José María Andrade, secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

"He tenido el honor de recibir el oficio de Ustedes. de 1º del corriente, participándome que la Junta Superior de Gobierno me ha honrado nombrándome miembro de la Asamblea de Notables, que debe reunirse el 8 del actual. Con toda puntualidad concurriría a tan distinguido llamamiento, si una pertinaz descomposición de estómago, de que estoy adoleciendo hace cerca de cuatro meses, no me obligase a mantenerme dentro de casa casi constantemente, por efecto inevitable de la misma enfermedad. Me veo, por tanto, en la necesidad de renunciar tan honroso encargo, suplicando a Ustedes se sirvan hacerlo así presente a la Junta Superior de Gobierno, asegurándole al mismo tiempo mi profundo respeto y consideración. México, Julio 7 de 1863. *H. de Viza y Cosío*. Sres. D. Alejandro Arango y Escandón y D. José María Andrade, secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

Se leyeron después de tres comunicaciones del señor subsecretario de Gobernación, dos de 29 del próximo pasado y la otra de 8 del actual. Dícese en la primera, que el Supremo Poder Ejecutivo Superior de Gobierno, y cuando con todos sus miembros ejerza sus funciones privativas, se rija por el último reglamento expedido en 1858 para el Consejo de Gobierno; y cuando se hallare reunida la Asamblea de Notables, se observe el más antiguo que rigió en la Cámara de Diputados. En la segunda comunicación se declara que en la traducción del decreto del 16 de Junio próximo anterior, aparece una grave equivocación en el artículo 15, pues que se toma la palabra tours (escrutinio) por la palabra jours (días) debiendo por tanto decirse: "después de tres escrutinios o votaciones," en lugar de "después de tres días

de escrutinio." La última de las comunicaciones referidas, contiene una resolución del Supremo Poder Ejecutivo, facultando al Presidente de la Asamblea de Notables para nombrar una comisión de cinco individuos, que abre dictamen sobre el gran asunto para que ha sido convocada dicha Asamblea, y para nombrar también las demás comisiones que se ofrezcan. En ejercicio de esa facultad, y para los efectos que ella expresa, el señor Presidente de la asamblea nombró en comisión a los Sres. Aguilar D. Ignacio, Velázquez de León, Orozco, Marín D. Teófilo y general D. Santiago Blanco.

El Sr. Sollano hizo moción para que la Asamblea suplicase al señor Gobernador de la Sagrada Mitra, ordenara tres días de rogativas en las iglesias de la capital; de los cuales serían el primero dedicado al Espíritu Santo, el segundo a la Santísima Virgen María, y al tercero al Arcángel San Miguel, como patrono de la República Mexicana. Aprobada esta moción por unanimidad, el Sr. Gárate manifestó estar de todo punto conforme con la indicación y súplica de la Asamblea, y que procedería desde luego a dictar las disposiciones respectivas. El señor Presidente señaló el viernes 10 del actual, a las doce, para sesión ordinaria, previniendo se participase esto por medio de un oficio excitatorio a las personas que faltaron a la sesión presente sin motivo conocido. Con lo que concluyó esta misma sesión, a que no asistieron, por haber renunciado, los Sres. Cuevas D. Luis, Echeverría, Fonseca, Iturbide, Morales, Ollóqui, Orozco y Berra, Ramírez D. José Fernando, Río de la Loza y Villa y Cosío; por ocupación, el Sr. Cueva D. Ramón; el Sr. Sota Riva por hallarse empleado en el servicio público fuera de la capital; por enfermedad, los Sres. Adalid, Flores A. Latorre D. Agustín, García D. Juan, Mier y Terán, Ortigosa, Rosales D. Manuel y Sardaneta D. José María; y sin previo aviso, los Sres. Escudero y Echanove, Hebrómar, Riva Palacio y Yañez.

SESIÓN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 1863

Presidencia del Sr. Lares

Abierta la sesión a las doce y media del día, se dio cuenta del acta de la sesión anterior, y fue aprobada sin discusión. En seguida fue leída una exposición de los Tribunales Superiores de Puebla en que se excita a la Asamblea para que adopte la forma de gobierno monárquico, por ser a juicio de los mismos tribunales lo que más conviene a la nación. Se leyó asimismo otra exposición del Ayuntamiento de Puebla, que contiene una excitativa semejante, y otras al mismo tenor de los jueces de los ramos civil y criminal de la misma ciudad de Puebla, de la Administración principal de rentas, de los empleados de la Tesorería Municipal, del Rector, Catedráticos y empleados del Colegio del Espíritu Santo de la ciudad mencionada: de la de Cholula y poblaciones del Distrito de su nombre, y de los pueblos de Santa María Coronanco, Santa Clara, Ocoyucán, Santa Isabel, Cholula, y San Andrés Cholula. Se mandó se contestase a todas estas autoridades y pueblos haber sido recibidas con agrado sus exposiciones y que serían tomadas en consideración.

El Sr. Aguilar D. Ignacio, dió lectura al dictamen de la comisión nombrada en la sesión anterior, para consultar sobre la forma de gobierno que sería conveniente adoptar para el de la nación, se declaró con lugar a votar por aclamación y por unanimidad de doscientos treinta y un individuos presentes, no sin haber sido frecuentemente interrumpido el orador por los ardientes testimonios de adhesión y los vivísimos aplausos de la Asamblea.

DICTAMEN

acerca de la forma de gobierno que, para constituirse definitivamente conviene adoptar en México; presentado por la Comisión especial que en la sesión del 8 de Julio de 1863, fue nombrada por la Asamblea de Notables reunida en cumplimiento del decreto del 16 de Junio último

La comisión nombrada para abrir dictamen acerca de la forma de gobierno que sea conveniente que adopte la Nación mexicana; después de considerar la materia con toda atención que por su inmensa gravedad demanda, tiene el honor de sujetar a la sabiduría de esta respetable y distinguida Asamblea, el resultado de sus observaciones.

La mano adorable de la Suma Providencia, después de haber sujetado por el espacio de medio siglo al pueblo mexicano a las más rudas pruebas que debían acrisolar su fe y su constancia, parece haber puesto ya los rayos formidables de su justicia, a fin de conducirlo suavemente al glorioso asiento a que está llamado, para presentar en los fastos de la humanidad el ejemplo terrible que hacía servir a las naciones de una tan útil como severa y profunda enseñanza. Es el destino de los pueblos un arcano misterioso que a cada paso humilla nuestra necia presunción; porque para cumplirse conforme a los decretos eternos, no son más que instrumentos mecánicos, aquellos mismos hombres que se atreven a creer en los ensueños de su orgullo, que son los que regulan a su arbitrio el movimiento indeclinable de una máquina, cuyos ocultos y delicados resortes están puestos sobre la esfera de su inteligencia. La ira de Dios enciende la guerra en medio de las naciones que se lisonjean en sus juicios, frutos del error y la ignorancia, de tener más asegurada su tranquilidad; y cuando los desastres de las discordias civiles han llegado a su colmo, abonando la tierra con torrente de sangre y derramando el espanto con todo género de crímenes, del cielo es también de donde baja la *paz a los hombres de buena voluntad*.

Fijando solo la vista en la serie de admirables acontecimientos que ha sido necesario que se realicen en el antiguo y en el nuevo mundo, para que nosotros nos veamos reunidos hoy bajo la garantía de una nación poderosa, con el objeto de deliberar tranquilamente sobre la futura constitución de un gobierno que asegure nuestra felicidad, la imaginación abrumada se confunde y en vano busca en los débiles recursos de la humana sabiduría, la solución de este problema, que llenas de asombro contemplan todas las naciones de la tierra. En política y en moral, así como en el bello espectáculo que presenta el orden de la naturaleza física, ningún fenómeno se cumple sin relacionarse con las revoluciones del maravilloso conjunto. La organización que da vida al arador, está enlazada por los infinitos eslabones de

una cadena invisible, con el curso imperturbable de los astros; y la regeneración de un país sin ventura, a quien sus desaciertos, habían llegado a constituir objeto de universal menosprecio, no podía ser más que el resultado de combinaciones que han conmovido hasta en sus cimientos los reinos más poderosos, y esas otras nacionalidades que parecían eternas, poniendo mil veces en peligro el equilibrio político de los pueblos, y al mismo tiempo con él la suspirada paz del mundo. Un momento de reflexión basta para convencernos de que la suerte de México estaba íntimamente ligada con la caída de Luis Felipe; con el establecimiento de la República francesa del año de 48; con el golpe de Estado en 1852; con la creación del imperio francés, que fue su inmediata consecuencia; con la elevación al trono por el sufragio universal del gran Napoleón III; con los gloriosos triunfos de la Francia en la Crimea y en la Italia; con la inopinada paz de Villafranca, que puso término a una guerra continental de indefinida duración en concepto de todos los políticos; con la excisión de los Estados Unidos que ahora se devoran sin piedad, víctimas de sus rencores y venganzas; en fin, con los atentados y desaciertos de todo género a que se entregó sin reserva la feroz demagogía mexicana, sacudiendo el reino saludable de toda moral, y hollando los principios fundamentales de aquel derecho, a que rinden acatamiento todas las sociedades civilizadas. Pensadlo bien, señores: aquí no hay hipérbole ni paradoja; con un solo de estos sucesos que no se hubiese verificado, o que no hubiera tenido lugar en el punto preciso de tiempo en que cada cual ha venido a colocarse en la historia, o que se hubiera anticipado o propuesto con relación a los demás, la causa de México se habría perdido sin remedio, y se habría perdido para siempre. A sí impulsa dios a los reyes y a los pueblos; así encumbra o abate la suerte de las naciones para llevar a cabo en el orden de su Providencia, el que pudiera parecer uno de sus menos importantes designios.

Las reflexiones que proceden, han servido a la Comisión para penetrarse íntimamente de que a esta numerosa y distinguida Asamblea se le ha cometido, si bien se considera, una misión providencial, el encargo más grave en política y que más puede comprometer la conciencia, el de resolver la cuestión más importante que jamás se ha examinado en la vida siempre azarosa que le ha cabido llevar a México desde que inscribió su nombre entre los pueblos independientes, y saber, qué forma de gobierno sea la más adecuada para remediar sus necesidades. Discusión es esta en que no deben perderse de vista ni aún aquellas levísimas circunstancias que menos interés ofrecen a los ojos de un vulgar observador; en que han de evocarse todos los recuerdos de lo pasado que encierran en sí las lecciones de lo porvenir; en que han de seguirse los casi borrados rastros de una dicha pasajera, y se han de valorizar los amargos desengaños de esos inexplicables sufrimientos que todavía hacen sangrar las hondas heridas de nuestro corazón. Inútil fuera, aún más que inútil enojosa tarea, la de engolfarse en la cuestión abstracta sobre la excelencia absoluta de las formas de gobierno conocidas hasta ahora: no hay ya quien ignore que una apreciación semejante, sería a lo más provechosa para ejercitar los ingenios en el pro y en el contra de las tesis políticas que suelen proponer las academias, y que solo la bondad en la aplicación relativa de estas mismas formas, es un objeto digno del

estudio detenido de los hombres prácticos. A la Comisión, pues, parece (volverá a decirlo, porque estas cosas nunca se repiten bastante) que las deliberaciones de esta Asamblea, si no han de ser vagas e infructuosas, deben contraerse a satisfacer esta pregunta: ¿Cuál es el sistema de gobierno que conviene que México adopte para afianzar en su suelo la paz y conservar incólume la independencia; bajo el cual se desarrollen sin obstáculos los gérmenes felices de su prosperidad; que sea bastante fuerte para mantener siempre encadenada la anarquía y derramar los inestimables beneficios de la libertad verdadera hasta los últimos confines del territorio; en una palabra, en el que se combinen todas las garantías que aseguren al súbdito los goces más preciados de la vida social, con la estricta obediencia de la ley y el profundo acatamiento hacia las autoridades constituidas?

Nada más oportuno para el orden en esta investigación, que examinar ante todas cosas las ventajas o inconvenientes que ofrecería para nuestro país adoptar algunos de los sistemas que ya tenemos ensayados desde 1821, en que rompimos nuestros vínculos con la antigua metrópoli. Una rápida ojeada a la crónica de estos cuarenta y dos años bastará para suministrarnos a las pruebas que necesitamos, pruebas que serán tanto más luminosas y distantes de toda sospecha, cuanto que no procediendo del raciocinio de una inteligencia preocupada, descansan en nuestra propia experiencia, en verdades de sanción que no pueden tergiversarse, en los hechos juzgados y a por la historia, exenta de todo espíritu de partido.

¿Quién que no haya abdicado los naturales sentimientos de nacionalidad, dejará de reconocer que la más gloriosa conquista que pueden alcanzar los pueblos, es de su independencia de todo poder extraño? Tan noble aspiración la ha impreso Dios en todos los corazones, y por eso la ley es civiles han fijado el tiempo y las circunstancias en que el hijo de familia, sustrayéndose en la potestad paterna, debe quedar expedito en el ejercicio de todos sus derechos. ¡A y, sin embargo, de aquel que anticipa esta época crítica de su vida social, o que falto de juicio y de cordura, no sacude el yugo saludable, sino para entregarse a los extravíos de una liviana juventud! Si México con la conciencia de sus antecedentes, y la previsión de los peligros de que estaba sembrada su nueva carrera como nación soberana, no se hubiera dejado seducir en su imprevisión por el ejemplo, de la efímera prosperidad de un pueblo vecino, a la que no era dable que aspirase sin poner en tortura sus antiguos hábitos, y las propensiones de su origen y de sus razas, no es dudoso que habría llegado en pocos años a la cumbre de la opulencia y de la felicidad. Si, pues, esto no ha sucedido, y por el contrario gime en el abismo del vilipendio y de la miseria, es porque se extravió del camino del bien, y porque un deplorable error vino a cegarla en la adopción de los medios que se le presentaban para cimantar su propia dicha. ¿Cómo, en efecto, se explicaría de otro modo que de improviso se agostasen tantos y tan copiosos gérmenes de riqueza y de adelantamientos, que la naturaleza pródiga en sus dones, depositara sobre este suelo envidiable y privilegiado? Sí, es preciso reconocer que México abusó torpemente de su emancipación, y que el abuso ha consistido en que al gobernarse por sí mismo, todo lo cambió radicalmente en su manera de ser, en su administración interior, sin dejar casi nada en pie de la

legislación y el orden antiguos, que habían formado sus hábitos y sus costumbres. Estas mudanzas, para la que no estaba preparado, y que no era posible realizar sino chocando abiertamente con las opiniones y deseos de su inmensa mayoría, era preciso que inculcasen en la sabiduría de su vida independiente, el tósigo que debía emponzoñar el resto de su existencia.

La Comisión, al ofrecer a la Asamblea sobre este punto sus observaciones tomadas de nuestra historia, no se fijará por ahora, por que se propone hacerlo a su debido tiempo, en el muy corto intervalo que medio entre la comunicación de la independencia en 821 y el establecimiento de la Constitución de 824, en la que se adoptó el régimen republicano, representativo, popular y federal. A partir desde este paso decisivo para el porvenir de México, ocurre desde luego escudñar, cual fue el origen en el país de una institución como la de la República, tan desconocida para los mexicanos hasta entonces, y ver si ella fue adoptada, consultándose o no de algún modo la verdadera voluntad nacional. Por fruto de semejante examen, sacaremos, señores, el primero de nuestros desengaños, porque bastarda por demás, y tan viciosa como la de los otros cambios políticos, que desde aquella época hasta hoy se han sucedido en nuestro suelo, es la fuente de donde se derivó esta carta, cuyos principios ha tenido buen cuidado de presentar después como inatacables y de una legitimidad incontrovertible, el espíritu de partido. En efecto, la inexperiencia de la juventud, unida a las instigaciones del resentimiento, tan dominantes en un corazón impetuoso, fueron los únicos móviles para la proclamación que se hizo de la República en la ciudad de Veracruz en Diciembre de 822, viniendo luego la fortuna y la victoria a coronar las esperanzas de este proyecto atrevido. Un alzamiento militar, pues, preciso es repetirlo, rodeado de idénticas circunstancias a las que ofrecen los innumerables que hemos visto posteriormente, suplantó el voto de los pueblos oprimidos bajo el peso de una fuerza mayor a que no podían resistir: el estruendo del cañón y el amago de las bayonetas, usurpando el lugar de las tranquilas discusiones sobre la conveniencia pública, he aquí los mágicos atavíos que adornaron desde el principio la sangrienta cuna del sistema republicano. El plan de Ayutla o el plan de Tacubaya, no tienen ciertamente títulos menos satisfactorios para aspirar a los honores de la legitimidad.

A consecuencia del buen éxito de este pronunciamiento, formóse la Constitución de 824, y una vez en vigor el nuevo régimen, imperfectísimo trasunto del de los Estados Unidos, se quitó el dique para que se desbordaran como un torrente el aspirantismo personal, excitado por la creación de tantos y tan pingües empleos, y las ambiciones y rivalidades locales, efecto del nacimiento de las nuevas soberanías, que habían de hacer con el tiempo de la administración un caos, y un inmenso teatro de ensangrentadas rimas, del vastísimo territorio de la República. Se hizo más honda la división que antes existía entre los ciudadanos, y se exacerbó más el odio encarnizado de las banderías políticas, que empujadas ocultamente por los Estados Unidos, cuyas creces se hacían depender de nuestras desgracias, se reunieron al fin en logias bajo las denominaciones de escoceses y yorkinos, para aumentar los medios de su mutua destrucción con el puñal y con el veneno. Estos tenebrosos

clubs decidieron en lo de adelante de los destinos del país: allí se hacía la distribución de los cargos públicos; allí se fraguaban los complots para las elecciones; allí se dictaban las inicuas leyes que expedían después los cuerpos legislativos: las listas de proscripción, las sentencias de muerte se acordaban allí; en una palabra, desde la oscuridad de esos antros de corrupción se gobernaba a la república y se le repartía en jirones entre los criminales, como si fuese el acervo común de una herencia no dividida. Vosotros, señores, lo sabéis y lo sentís: en México nunca puede recordarse el tiempo ominoso en que extendieron su dominio las sociedades secretas, sin que venga a la memoria consternada el espectáculo abominable del primer ataque de las autoridades a la propiedad, del saqueo del Parian acaecido en 828, que dejó huellas tan hondas en la fortuna de multitud de familias, y que fue consentido por un gobierno supeditado a la punta de la espada del jefe de tan escandaloso motín. A las logias igualmente corresponde la ignominia, que sería inicuo hacer recaer sobre el espíritu nacional, de la ley de expulsión de españoles, bárbara e injusta por haber comprendido a personas tan indefensas como inocentes; anti-económica, por haber privado al comercio y a la industria de los muchos y floridos capitales que les servían de fomento, y altamente inmoral, porque con ella traficó el gobierno, poniendo en venduta, como pudiera hacerse en una almoneda pública, las excepciones que al fin se alcanzaron por algunos individuos.

Mal comprendidas desde el principio las combinaciones del complicado sistema de gobierno que por fuerza había querido alimentarse en la nación; sin virtudes, tacto ni inteligencia para desarrollarlas pacíficamente, la llamada soberanía de los Estados, planta exótica en las que hasta entonces habían sido Provincias de la Nueva-España gustosamente sometidas a un orden pasivo de cosas, no es fácil describir hasta que punto trastornó las cabezas, y sublevó el espíritu de orgullo y de insubordinación. No eran por cierto estas entidades políticas, como lo reclamaban los visionarios, brillantes satélites, girando en armonioso concierto en torno de un centro vigoroso de unión: eran, sí, cuerpos errantes, sin regla en su dirección, sin fijeza en su camino, entre los cuales, todo hombre sensato podía presentir continuos y siniestros choques, semejantes a los de los átomos en el caos de los antiguos filósofos. No hablemos ya de ese flujo con que se hacían las leyes hechas como por la necesidad imperiosa del menestral que trabaja en su oficio: prescindamos del laberinto inextricable a que por esta causa se redujeron a poco el sistema hacendario, y las disposiciones fiscales, sobre todo, las relativas al tráfico y al comercio, y fijémonos solo en la pugna constante en que desde luego entraron esas alternas localidades, tanto consigo mismas, como con el gobierno general y los empleados de su resorte.

Los comandantes militares dependientes de la federación y que mandaban las fuerzas del ejército en los Estados, eran los mortales y acérrimos enemigos de los gobernadores, y en general de todas las autoridades civiles, que en vano se afanaban por hacerse respetar contra la fuerza de las armas. Esto dio origen a la creación y aumento de las milicias cívicas; creación anfibia, en que sin evitarse los gastos de cuerpos sometidos a una estricta disciplina, se fomentaba el ocio y la vagancia, bajo

una organización informe, perpetua amenaza de la tranquilidad pública. El remedio no podía ser más inoportuno y falto de eficacia, porque el antagonismo que antes existiera solo entre los jefes del estado y los del ejército, se introdujo para siempre entre las tropas permanentes y lo que se llamaba entonces milicia ciudadana. ¿Qué importaba que en la constitución se hallasen bien marcados los lindes del poder general y los de los Estados, y que se lanzaran los rayos del anatema contra el que se atreviese a traspasarlos? Una hoja de papel que no cuenta con la sanción moral, y en cuya incolumidad no están vinculados todos los intereses, ha sido siempre muy débil para contener los avances desmesurados de la ambición, que entre todas las pasiones políticas, acaso es la de más mala ley. Tímidos eran los primeros desacatos de las pequeñas soberanías contra la federación; pero luego que pudieron persuadirse de que faltaba la energía para contenerlos, y que las amenazas estériles eran los únicos medios represivos de que podía echarse mano, la usurpación de facultades no conoció límite; la guerra fue a muerte y sin cuartel; los Estados independientes formaban entre sí grandes coaliciones para hacer más vigoroso sus ataques sacrílegos contra el centro, y el gobierno general vio con impotente rabia irse reduciendo poco a poco su influencia y sus recursos, quedando casi a merced de la generosidad de los extraños.

Al mismo tiempo tenía que hacer frente a los perpetuos y encomendados combates de la representación nacional, que nunca dejó de disputarle el ensanche de cada una de las atribuciones, porque emanadas las asambleas conforme a las teorías de los utopistas, inmediatamente del pueblo, fuente purísima de toda autoridad, imposible fuera que vieses sin celo girar a otra con amplitud en una órbita independiente. Las borrascas, pues, entre el legislativo y el ejecutivo, vinieron a ser el cáncer permanente y como la enfermedad endémica de tan viciosa organización; enfermedad a que no pudo encontrarse otro antídoto, sino el de las subvenciones del tesoro a los diputados, con los cuales los presidentes compraban siempre las mayorías, que no por eso dejaron nunca de observar una actitud amenazante. A sí iba minándose de una manera paulatina el prestigio de las personas constituidas en los altos puestos, porque nada gasta tan pronto la respetabilidad del peor, como las transacciones con los iguales, y las condescendencias con los inferiores que lo presentan débil y exánime, y únicamente cuidadoso de su propia conservación.

Como luego que un gobierno deja de ser más fuerte que la sociedad a que preside, quedan relegados al ridículo esos títulos de legitimidad que solo se respetan en las abstracciones teóricas de los confeccionadores de sistemas políticos, ningunas circunstancias como las que ofrecía el poder mil veces hollado, y vencido, eran más propicias para tentar a los agitadores ambiciosos, ocupados sin descanso en descubrir los medios de derribarle. Y le derribaron, en efecto, cuantas veces los plugo, y llevaron las asonadas a feliz término con asombrosa facilidad, sin más que aparentar, porque así convenía por entonces a sus miras, que los males del país no reconocían otro origen, que la imbecilidad o corrupción de sus gobernantes. Seducir al ejército con el oro o con ascensos y grados que en realidad se prodigaban a sus individuos por solo el mérito de una defección; alucinar a la clases pasivas mediante

las mentidas promesas de la exactitud en el pago de sus haberes; arrastrar a la muchedumbre estólida a un motín que le brindaba siempre con la esperanza de convertirse en cualquier desorden serio, incentivo constante de su rapacidad; compromisos anticipados con los infames traficantes del público tesoro sobre la realización de proyectos ruinosos para la nación; ofrecimientos relativos a optar los empleos existentes, y a crear otros con el objeto exclusivo de favorecer a los revoltosos de oficio; he aquí los principales resortes para poner en conflagración todos los espíritus, y obtener un resultado brillante en los pronunciamientos. El gobierno, incapaz de resistir al empuje de estos multiplicados arietes, cuya eficacia encontraba un poderoso auxiliar en el desenfreno y difamación de la prensa; sin fondos en las arcas públicas; vendido por los que debían sostenerle; escarnecido, en fin, y vejado en toda la extensión del país, caía en medio de la rechifla universal para ser reemplazado por otra administración, que a su vez, y acaso más pronto tenía que pasar por las mismas Horcas Caudinas, por la propia serie de odiosísimas humillaciones. No de otra suerte es como nuestra memoria abrumada, se rinde al peso de los multiplicados y escandalosos cambios de que ha sido a un mismo tiempo actor, víctima y testigo este desgraciado pueblo. El plan de Casa Mata, el de Tulancingo, el de la A cordada, el de Jalapa, el de Zavaleta, el de Cuernavaca, el de la Ciudadela, el de San Luis, los de Tacubaya, el de Ayutla, el de Navidad, & c., ó haciendo la enumeración por caudillos, el plan de Santa-Ana, el de Montañón, el de Lobato y Zavalá, el de Bustamante, el de Canalizó, el de Paredes, el de Urrera, el de Farías, el de Uraga, el de Zuloaga, el de Echegaray, & c., & c., ¿quién es capaz de reducir a guarismo tanto y tanto alzamiento vergonzoso, con que se miran marcadas las páginas de nuestra historia, y que han llenado de baldón a la República, a su suelo de sangre y de cenizas, y a las familias de luto y de miseria?

Viendo que los males en vez de remediarse se exacerbaban con la continua mudanza de las personas, se llegó a sospechar que su razón arrancaba de un principio más alto, y que se encontraría fundamentalmente en el defecto de las instituciones. Muchos de nuestros hombres eminentes que abrigaban la convicción íntima de que la gangrena que roía las entrañas de la patria tomaba su origen de que el sistema administrativo no era la traducción fiel de sus necesidades y antes bien, contrariaba sus intereses, sus hábitos y sus tradiciones; esos hombres distinguidos, no tuvieron el valor que era preciso para hacer frente a las preocupaciones vulgares, y a la grito insensata de los ilusos. No acudieron por esto a purificar la fuente envenenada, y se contentaron con modificaciones que centralizaban más o menos el poder público, por si acaso con estos ensayos a la ventura, se alcanzaba algún pasajero descanso, que viniera a suavizar las dolorosas angustias precursoras de la muerte.

Siguióse, pues, el cambio de constituciones, sin que por esto se extirpara la vieja manía de renovar a cada paso el personal administrativo. Después de la carta de 824, se publicó el código conocido con el nombre de *Las siete leyes constitucionales*; se sancionaron luego las *Bases orgánicas*; pasando algún tiempo se restableció la constitución primitiva con las enmiendas que contenía una *Acta de reformas*, y por último, puso término a esta serie lamentable de costosos experimentos, la famosísima

Carta de 857, que dió el postrer golpe a la dignidad y decoro de la nación, a los fecundos elementos de su riqueza, y a los mezquinos restos de sus esperanzas de vida. ¡Inútiles experiencias que semejantes a las que practica un médico que desconoce el origen de las dolencias del que sufre, limitándose a combatir los síntomas, solo han servido para traer a México a la suprema postración de sus fuerzas, y para acelerar más y más el deplorable fin de su existencia! Mucho se esperaba de la virtud de las instituciones republicanas para el caso de que, atacada la nación en su independencia, fuese indispensable hacer un esfuerzo vigoroso. Herido entonces, se decía, en lo más delicado el sentimiento de la patria, cooperarán los Estados todos, desde los más próximos hasta los más remotos, con el contingente de sus armas, de sus tesoros y de su sangre para conjurar el peligro común. Pues bien; el suceso de la guerra con los Estados Unidos no ha menester de que le comentemos, pues esta respetable Asamblea no puede haber olvidado, que si se exceptúa el Distrito Federal y una que otra de las más pequeñas e insignificantes soberanías, las demás permanecieron de espectadoras impasibles en torno del circo sangriento, y aun hubo alguna que retirase sus recursos en odio del general en jefe del ejército mexicano y para vengarse de antiguos o menos que innobles resentimientos. ¿qué más, señores? ¡La sangre hierve al recordarlo! El enemigo, llegó a las aguas de Veracruz, hizo su desembarque, bombardeó el puerto, se apoderó de la ciudad, y en la capital de México se presentaba el vergonzoso espectáculo de una encarnizada contienda que sostenían los hijos de las familias más ilustres, en las calles, en las alturas de las torres y en las azoteas de los edificios. Avanzó después un puñado de americanos hasta las puertas de la gran metrópoli, y sufrimos la humillación del vencimiento, y perdimos más de la mitad de nuestro territorio, porque éramos débiles, nos encontrábamos desmoralizados y estábamos divididos. ¡Tal fue, señores, el éxito de la primera prueba que hicimos de nuestras fuerzas, cuando ya llevábamos veinticuatro años de estar organizados bajo las formas republicanas!

Entonces se vio también con escándalo inaudito, a aquellos ardientes patriotas que siempre se habían manifestado tan celosos de la independencia; que habían lanzado del país en épocas anteriores a multitud de mexicanos a quienes suponían enemigos de ella, dirigirse en toda forma a la que llamaron *Asamblea municipal* para que pidiese la anexión de México a los Estados Unidos!

Insuficientes, en efecto, todas las constituciones para afirmar el orden, restituir la paz, vigorizar los gobiernos y contener los avances de la inmoralidad que invadía todas las clases, por un instinto más fuerte que todos los sofismas, no solo buscó la República el lenitivo de sus profundas heridas en la sucesiva adopción y repulsión de estos diferentes pactos fundamentales, sino que sintiendo, más bien que conociendo, que en todos ellos se propendía más o menos a debilitar el poder, ya con su distribución en distintas entidades, ya con trabas que solo dejaban libertad para hacer el mal, se le vio sacudir el yugo de las que se llamaban sus preciosas garantías, y entregarse inermemente en los brazos de indefinidas dictaduras militares. ¡Y, cosa digna de notarse, aunque no rara y no prevista por todos! los más exaltados demagogos, los partidarios más acérrimos de la república en su acepción más lata, y, permítase-

me la palabra, en su forma más roja, han sido los que después de haber soplado el incendio de una larga guerra fratricida por la incolumidad de una constitución, jamás le han rendido el homenaje de su acatamiento, pues si bien invocada por sus labios, la han dejado como letra muerta, tratándose de las obras. ¡Ningunos más déspotas, ningunos más tiranos que los mentidos apóstoles de la falsa libertad!

Bajo estos gobiernos discrecionales, principalmente el último apenas hay necesidad de advertir que el atroz despotismo del supremo jefe, delegado y subdelegado en multitud de esbirros puestos a la cabeza de los Estados y Territorios, se ha hecho sentir con una barbarie indecible del uno al otro extremo del suelo mexicano. La extorsión, la violencia, la injusticia, el plagio, el robo, el incendio y la muerte, tal es en resumen el sistema puesto en planta por las primeras y las últimas autoridades, para hacernos gustar por donde quiera las delicias de la libertad, y obligarnos a que marcháramos, mal que nos pese, por la senda de un irrisorio progreso. Llegando a este punto las cosas, bien se sabe que los gobiernos no han menester de colaboradores, sino de cómplices, con quienes por el soborno, el aliciente de infames ganancias, y la impunidad de los mayores crímenes, cuentan, como con otros tantos sólidos apoyos, para sostenerse. ¿Quién entonces piensa en la responsabilidad de los autores del mal; quién en la purificación de su manejo administrativo; quién en la cuenta y razón de los que han podido dilapidar cuantiosísimos caudales de las arcas públicas? Muy al contrario: porque aquel empleado que por vías más indecorosas tiene ya asegurada su fortuna, no es dudoso que habrá de ser el más fiel y robusto sosten de todo lo existente; aquel que imagine los impuestos más gravosos e insostenibles, y que tenga el valor, según la frase sacramental, de tomar los recursos de donde los haya para saciar su propia y la ajena sed de riquezas, ese será el atleta más decidido para afrontar todos los peligros de la situación.

Después de esto, señores, después del fomento siempre creciente de la empleomanía a fin de rodearse de ciegos partidarios, no puede ya sorprendernos que la docilidad para el cohecho haya llegado a ser la recomendación más importante de los que aspiran a las colocaciones en los ramos de hacienda; que el derroche y la bancarota hayan tomado el lugar de la sabia economía y de las creces del erario nacional, y que los autores de la desamortización de bienes eclesiásticos, no para nacionalizarlos como se ha hecho en otras partes, sino para monopolizarlos entre un puñado de especuladores, y de cuya operación no ha recibido un solo beneficio la comunidad, figuren entre los héroes en esas épocas luctuosas de vandalismo y de rapiña. Tampoco puede llamar la atención de nadie, que dando de esta manera rienda suelta a las depravadas propensiones de la gente maligna, que abunda por desgracia en el bajo pueblo de todos los países, se hayan por una parte envilecido los puestos más decorosos hasta ser ocupados por bandoleros y salteadores, y revestidos por otra con una apariencia engañosa de popularidad, a lo que los demagogos apellidan el progreso y la reforma, y que se ha reducido a la salvaje destrucción de los establecimientos e instituciones más venerables, que han formado siempre la gloria de las naciones cultas. Es herencia, y herencia bien triste por cierto, de la humanidad decaída, que el mayor número, la actividad mayor, y el acuerdo más

perfecto, se pongan constantemente del lado de los complots criminales, porque basta la enunciación de un delito, para que las turbas agitadas como las olas del mar, se agrupen obedientes en torno del que primero levante la voz para consumarle. El artesano, pues, el menestral y el cultivador que con mil afanes adquieren un jornal mezquino. ¿cómo no habrían de arrojar lejos de sí los instrumentos regados con el sudor de trabajo, cuando se les convocaba por sus mismas autoridades a improvisarse sin él, dueños de las fortunas ajenas? Y los vagos, y los viciosos, y los bandidos, ¿cómo fuera dable que vacilasen en seguir el camino que se les señalaba, levantando la prohibición de todos los atentados? Sí, bajo este punto de vista, popular y muy popular para mengua suya, ha sido la reforma en México, e inmenso el séquito que tras el estandarte del progreso ha recorrido los campos para talarlos, las aldeas para incendiarlas, las grandes ciudades para saquerlas y reducirlas a escombros.

El progreso y la reforma, si lo reflexionamos bien, ha venido a reducirse a la destrucción de los fondos de las iglesias y de los capitales del clero. Si esas cuantiosísimas sumas se hubiesen invertido en la construcción de ferrocarriles, en el pago de la deuda exterior o interior, a en el establecimiento de algún banco o en cualesquiera otros objetos de que hubiese reportado la nación grandes beneficios, a caso hubiera sido menor la repugnación con que el pueblo vió el escandaloso despilfarro de tanta riqueza. Mas no fue al país a quien trató de favorecerse; no fue a la sociedad a la que refundó un solo bien de tan universal ruina; fueron únicamente los particulares; los que ocupaban los puestos públicos; los que formaban su clientela y eran sus paniaguados, los que se repartieron el botín, y esta operación, bien diversa por cierto de la de nacionalizar los bienes de manos muertas, es la que ha sido considerada como un robo descarado y la que ha merecido el anatema de todos los buenos. El principio de la propiedad, señores, nunca ha dejado de atacarse, comenzando por el flanco que presenta menos resistencias, es decir, por aquellos intereses que son de todos y de ninguno, y en cuya destrucción no mira de pronto el individuo el peligro que amenaza a sus particulares bienes. Los cuerpos morales, los establecimientos de piedad y de beneficencia, son los que sufren en la vanguardia los primeros embates; más es infalible que llegado a hollar el derecho, la violación no se ha de circunscribir a una parte de la sociedad, protegida por él, sino que habrá de extenderse a toda ella, roto una vez el dique impuesto por las prescripciones de la moral. Las iglesias, las comunidades religiosas, los ayuntamientos, los hospitales, etc., eran bien poca cosa para satisfacer la sed de despojo, especie de fiebre dominante de la época, y muy pronto la nación entera fue el inmenso botín señalado por la ambición a una codicia sin límite. ¡Tarde se desengañaron los propietarios de que en este desarrollo inicial del sistema del comunismo, ellos, en efecto, estaban destinados a representar el papel de usurpadores! ¡Tarde, muy tarde, los ultrajes y violencias que han sufrido para ser extorsionados, les habrán hecho conocer que solo es verdaderamente libre en el goce de todas sus garantías, el pueblo cuyos individuos dan el toque de alarma, y se ponen en una actividad imponente de defensa, luego que se lastima el derecho de uno solo de los miembros de la comunidad!

Sea, sin embargo, de todo esto lo que fuere, la comisión no ha bosquejado el cuadro, ni ha hecho ante esta Asamblea las observaciones que proceden, sino para preguntarse en seguida: y bien, ¿cuál ha sido el pretexto plausible que se ha alegado para llevar a cabo la dilapidación de tantos tesoros, la ruina de tantas fundaciones filantrópicas, que contaban ya siglos de estar derramando a manos llenas el bien sobre las clases menesterosas? Señores, no hay que olvidarlo: el pretexto ha sido que el clero, apegado a las rancias preocupaciones del tiempo del oscurantismo, e influente, así por su ministerio como por su gran riqueza en el espíritu dominante en la sociedad mexicana, era una rémora poderosa para los adelantos que demanda una época positivista: que con estos grandes elementos, él era una potencia colocada frente a frente de la administración pública, y muchas veces más fuerte que ésta: que venciendo al gobierno, inclinaba casi siempre la balanza política por el extremo propicio a sus ideas añejas; que nada era más conveniente, como destruirle, quitándole sus principales armas, esto es, el cúmulo de caudales amortizados entre sus manos, y por último, que haciéndolos circular en las de todas las clases, se crearían intereses permanentes en favor de un orden determinado de cosas, se pondría fin a la revolución, y se abriría el suspirado templo de la paz. Pues he aquí que el pensamiento que no se creía o se aparentaba creer tan fecundo en prosperidades, está realizado acaso en términos más avanzados que en los que se concibió: las riquezas se encuentran desamortizadas, si bien no han formado el patrimonio de la nación, sino el de un pequeño número de procaces avarientos; el clero se ve ya vilipendiado y en la mayor humillación; los adjudicatarios en el pleno goce de su presa, y... señores, ¿qué ha sucedido? ¿Se han remediado los males, o siquiera ha podido adquirirse la esperanza de remediarlos? Los acontecimientos están frescos para que haya necesidad de recordarlos: lo que ha sucedido es, que si en verdad se crearon intereses bastardos en un menguado círculo de personas, se lastimaron más profundamente los muy legítimos de que el resto de los mexicanos estaba en pacífica posesión; que se hirió el sentimiento nacional, ligado íntimamente con el respeto al sacerdocio y aun la magnificencia de su antiguo culto; que de esta manera, mientras se lograra conquistar la amistad de uno, se tuvo el deplorable tacto de concitarse el odio encarnizado de mil; que en consecuencia se avivió más y más la llama devoradora de las discordias intestinas; que el imperio de la anarquía se extendió sin ningún embozo por todas partes, y en todas las cosas, en las autoridades lo mismo que en los súbditos, en las ideas políticas lo mismo que en las opiniones morales; y que las propias leyes que constituyen el código de la reforma, fueron la más flagrante trasgresión de la carta fatídica de 857, en que, como todos saben, se dio el más amplio desarrollo a los principios que forman la idolatría de los demagogos republicanos, y en una palabra, que fue preciso relegarla al olvido y al desprecio, para atender a las exigencias de una revolución inextinguible, que cada día se presentaba bajo dimensiones más imponentes.

En vista de lo expuesto, señores, de los dolorosos desengaños que nos presentan ocho lustros consumidos exclusivamente en estériles luchas; de que por fruto de nuestras locas teorías solo hemos recogido la depravación de un pueblo antes mori-

gerado, la miseria de un país antes opulento, la desmembración de un territorio antes extensísimo y el escarnio de las naciones que antes nos respetaban: ¿habrá un solo hombre, entre los propios y los extraños, que crea en la eficacia de nuestras constituciones, y que se persuada que siguiendo por la misma senda de las utopías republicanas, hubiéramos de lograr, entregados a nuestros propios esfuerzos, el bien inapreciable de nuestra definitiva consolidación? No, no mil veces: probado está por un reguero de sangre en que se han ahogado casi tres generaciones; por la destrucción de las mejor cimentadas fortunas; por el último abatimiento del espíritu nacional; por la esperanza y la fe que han abandonado todos los corazones, que los sistemas de gobierno hasta hoy tan infelizmente ensayados en cierta altura, en que las mayores virtudes no sean una excepción, y en que el patriotismo venga a ser como la herencia forzosa de las almas vulgares. Mas por lo que a nosotros toca (y en eso la comisión apela al testimonio de todos los habitantes de la República, cualquiera que sea el color político a que pertenezcan), por lo que a nosotros toca, la luz de una evidente demostración acredita, que los hombres del poder, jamás han logrado ejercerlo en pro de la sociedad, porque aun los que han tenido benéficas miras, han visto enervada su acción por la complicada máquina de las constituciones; que los amigos de éstas, no pudiendo dejar de confesar el mal, culpan a su vez a las personas de no haberse desarrollado en cincuenta años el grandioso sistema que ellas entrañan, y que lo seguro es que la repugnancia que existe entre estas formas, y la educación, costumbres y carácter del pueblo, han mantenido en perpetua guerra a los gobernantes con los gobernados, y a unos y otros con las leyes fundamentales de la nación.

En los padecimientos morales casi siempre el remedio brota de la misma intensidad del mal. El encono de las facciones había llegado a recrudecerse de tal suerte, y la excisión de los espíritus eran tan inconciliable y tan honda, que en los últimos tiempos, desesperando todos de las fuerzas propias, buscaban por instinto en las extrañas la salvación de la nave en el naufragio de todos los principios que conducen al orden y a la paz. El mundo sabe ya las tentativas hechas por el gobierno de Juárez en Veracruz y posteriormente en México, para lograr un protectorado directo de los Estados Unidos que habría dado muerte a nuestra independencia, y con ella a nuestra raza y a nuestra religión; y ya no son hoy un misterio para nadie los esfuerzos hechos en Europa por los hombres más prominentes del partido conservador, a fin de lograr la intervención de aquellas potencias, a las cuales solo la ignorancia más supina puede suponerles miras interesadas de usurpación y de conquista. Los demagogos para realizar su pensamiento antinacional, estaban prontos a ceder a la república vecina acaso la parte más rica y más feraz de nuestro territorio; mientras que los que pedían el auxilio de la Francia, Inglaterra y España, no lo hicieron sino salvando ante todas cosas la integridad e independencia de México. Juárez, mutilando el país en favor de la política anexionista de un gobierno que bajo la capa de fraternidad, solo ha sido nuestro enmascarado verdugo, se lisonjea, sin embargo, de simbolizar el tipo más perfecto del patriotismo; el resto de los mexicanos, es decir, la inmensa mayoría de los hombres de arraigo, y que representan los intere-

ses legítimos de la sociedad, esos son, en su concepto, traidores a su patria, porque han implorado el poder de la Europa occidental, para que se pusiese un término a la deplorable anarquía que devoraba nuestras entrañas. ¡Tal ha sido en todos tiempos la lógica de las pasiones. Lo que sí puede asegurarse es que si la Intervención ha llegado felizmente hasta el corazón de nuestra patria, no se debe ¡vive Dios! a los esfuerzos de los conservadores, sino a los salvajes desmanes de la facción de Juárez, que echando en olvido lo que exige de los gobiernos el derecho de gentes, hirió en lo más delicado el decoro de las naciones amigas, que se resolvieron por fin a hacerse respetar por medio de la fuerza.

La necesidad, pues, de una Intervención, era reconocida por todos como principio, y la popularidad de la que acaba de realizarse, merced a la incontrastable firmeza del magnánimo Emperador de los franceses, no había menester, si no es para el convencimiento de los ilusos, de las espléndidas ovaciones, de las demostraciones indecibles de júbilo de las grandes capitales, luego que se han visto libres del yugo de la demagogia: en cuanto a los hombres pensadores que pueden penetrar algo en el espíritu del pueblo, bien que reprimido por las violencias del despotismo, aquella popularidad no podía ser dudosa, y habían sido pronosticadas muy anticipadamente. Las armas de la Francia, atravesando el Atlántico, no han traído sus águilas triunfadoras a las distintas playas del continente de Colón, sino para decir a los mexicanos: “Libres de toda presión ejercida por facciones fratricidas, tiempo es de que constituáis a vuestra patria como mejor os plazca: consultad vuestros precedentes; llamad en vuestro auxilio a la experiencia; no recordéis vuestros antiguos padecimientos sino para investigar sus causas: extirpadlas, pues, que para apoyaos todo nuestro poder es con vosotros.” Lo comisión no alcanza, cómo insistiendo en los mismos errores, corresponderíamos a esta generosidad sin límites; cómo hundiéndonos en el mismo fango y en la propia anarquía de que acabamos de salir, curaríamos los desastrosos efectos de nuestras antiguas aberraciones; cómo, en fin, volviendo a instituciones gastadas, en cuya eficacia no creen ni aun los impostores que las sostienen por su privado interés; a sistemas de que está hostigada la nación, y que le son aborrecibles, porque no pueden separarse del recuerdo de tantos crímenes y de tantas desventuras, no nos haríamos dignos de todos los anatemas del cielo, que nos ha arrastrado como a ser nuestro, a esta última y única coyuntura de labrar nuestra permanente felicidad.

Para lograrla no se nos exigen las profundas elecubraciones a que se elevan solo las privilegiadas inteligencias; no necesitamos las felices dotes exclusivas del genio, del talento y de una precoz civilización: nos basta, señores, abrir los ojos y ver: menos todavía, nos es suficiente sentir el peso de nuestros infortunios; y pues que no siempre nos hemos visto abrumados con ellos, y hemos pasado por largas épocas de prosperidad y bienandanza, y no hemos menester más que de la facultad de comparar los tiempos, que por fortuna no ha sido negada ni a las capacidades más vulgares. ¡Habría un solo mexicano que no pueda marcar el año, el mes, el día, y hasta la hora, en que México, abandonando los goces con que le brindaban el bienestar y la abundancia, emprendió la vía de la decadencia en que ha marchado

más de cincuenta años, y por cuya pendiente rápida se halla al fin de su viaje en el fondo del más horrendo abismo? ¡Oh! no: los reverses nos han hecho más cuerdos, y las preocupaciones que nos obligaron al principio a confundir la conquista inapreciable de la independencia, con los infinitos desaciertos cometidos para obtenerla y para disfrutar sus inmensos beneficios, han llegado a disiparse, como se disipan las ilusiones de una vida licenciosa, cuando se aproximan las últimas agonías de la muerte.

¿Volveremos, pues, a nuestros gobiernos de un día: al crónico despotismo de una tiranía permanente; a los desmanes de nuestros califas militares; a ser fríos espectadores en la desmembración del resto de nuestro territorio; a la administración de justicia puesta en ventura pública, a los crímenes de un ejército mandado por célebres facinerosos; a la proscripción de la religión y del culto católico; a los perpetuos amagos de la propiedad; a las extorsiones escandalosas así de los ricos como de los miserables, para henchir diariamente las arcas del erario siempre exhaustas; al derroche del tesoro público para improvisar escandalosas fortunas; a la paralización del comercio y de todos los giros que son la vida de los pueblos; al abatimiento profundo de las artes y profesiones; al imperio del puñal de los asesinos, que recorren con el triunfo de la impunidad las grandes y las pequeñas vías de comunicación; al detestable sistema de la leva, que arranca de seno de las familias a los padres, y del trabajo a millares de robustos brazos; al espectáculo de fértiles campiñas convertidas en lagos de sangre, o cubiertas de cadáveres insepultos; al horror de las prisiones y al suplicio de los cadalsos; al incendio de nuestras aldeas; a la ruina de nuestras bellas capitales; a la violación de nuestras mujeres y de nuestras hijas; en una palabra, al último extremo de la miseria y al insondable abismo de la inmoralidad y de la humillación? ¿Queremos reproducir este espantoso cuadro de delitos y de infortunios, de oprobio y de vilipendio, que excita a un mismo tiempo la indignación y la sensibilidad de cuantos lo contemplan? Pues, señores, este abominable panorama que abre en los ojos una ancha vena de lágrimas, y hiela la sangre en el corazón, es el panorama de la república en México, de la república en todas sus posibles combinaciones, desde la que otorga mayor latitud al elemento popular en las localidades, hasta la que más vigoriza el poder público en un centro común de unidad; desde la en que se gobierna por las prescripciones que deberían ser inmutables de una constitución, hasta aquella que las pone en entredicho, y abandonar al país a las eventualidades de una autoridad discrecional. Tratándose de estas formas y de estas instituciones, ¿falta acaso por hacer algún ensayo? Si el defecto está en las personas, ¿se cambiarán los hombres de hoy a mañana? Si la falta se encuentra en el sistema, ¿dejará de ser de hoy a mañana por una especie de encanto, lo que ha sido constantemente en cuarenta años respecto de la nación? No cerremos voluntariamente los ojos a la luz que sobre esta materia arroja casi medio siglo de dolorosos contratiempos, y sacudamos por fin el yugo de la preocupación funesta que solo nos ha servido para consumir nuestro exterminio. Seamos francos y leales, pues que la patria apela a estas virtudes (que aún no abandonan por dicha todos sus hijos) en esta solemne coyuntura, en que su vida o muerte va a salir como

una fatídica sentencia de nuestros labios. ¿A quién tememos, señores? ¿Qué es lo que puede sofocar en la garganta el grito de nuestra conciencia? ¿Cuál sería la influencia bastante poderosa para poner nuestros votos en contradicción con nuestras convicciones íntimas? Ninguna; ¡oh con qué placer lo repetimos! ninguna, absolutamente ninguna. La comisión, pues, con toda la entereza que produce la fe santa del deber, con todo el valor que infunden las risueñas esperanzas con que se alimenta el más puro y desinteresado patriotismo, va por fin a pronunciar la palabra mágica, el nombre de la institución maravillosa, que en su concepto encierra todo un porvenir indeficiente de gloria, honor y prosperidad para México. Esta palabra, esta institución es la *monarquía*... Sí, la monarquía, esa combinación admirable de todas las condiciones que las sociedades necesitan para asentar el orden sobre bases indestructibles; en que la persona sagrada que se eleva a la altura del trono, no es en verdad el Estado, pero sí su personificación más augusta; en que el rey, más fuerte que todos, más poderoso que todos, superior a las maquinaciones de los anarquistas, de nadie necesita, a nadie teme, y así puede recompensar al mérito sin bajezas, como ser justiciero, cerrando los oídos al espíritu de venganza. Sin temblar por las intrigas de los partidos, siempre más débiles y que se agitan inútilmente en su propia impotencia, se entrega exento de zozobras, a la realización de los planes más atrevidos de engrandecimiento nacional, los cuales lleva siempre a cumplido término, porque puede lo que quiere, y quiere la gloria de su pueblo, vinculada en la gloria de su nombre. Huye de la tiranía, porque está seguro de que sin ella serán obedecidos sus mandatos, y porque el despotismo es solo el último recurso a que apela el poder, cuando presiente que se aproxima irremisiblemente su fin. Sistema asombroso, debe repetirse, que entrañando en su naturaleza todos los principios, y todos los gérmenes del bien, aún las malas pasiones del monarca, dejan intacto su esplendor, que queda como un faro de esperanza de que la tempestad será pasajera, y de que cambiando de piloto, se restablecerán la calma y la tranquilidad; institución, en fin, cuyo influjo benéfico se hace sentir en los pueblos a pesar de la perversidad de los hombres, a diferencia de otras que ejercen su maligno poderío, no obstante las altas virtudes de los que gobiernan. Así es como se explica la majestuosa marcha de las monarquías, a través de una multitud de siglos, y de este modo es como en verdad puede decirse, que lo que sus enemigos llaman su decrepitud, no es más que la larga y gloriosa serie de avances que hacen los pueblos en la escala indefinida de la civilización y del adelantamiento. Así es como igualmente se descifra el portentoso problema que ofrece el impero del Brasil, dichoso, próspero y pacífico en medio de ese fraccionamiento de la América del Sur en microscópicas repúblicas, que hierven y se agitan todas en el fuego de la anarquía que las devora, y de la horrible discordia que las consume.

En vano la demagogía en sus invectivas envenenadas, apellida tiranos de las naciones a todos los reyes de la tierra y gobiernos dignos de los hombres libres a los que rigen las repúblicas democráticas. Si la libertad consiste en el albedrío limitado por las prescripciones del deber; si la dignidad y decoro del ciudadano están fincados en la obediencia estricta de la ley y el profundo acatamiento a la autoridad; si

las garantías sociales solo existen allí, donde en vez de revoltosos y conspiradores, se mira una masa compacta de verdaderos patriotas, en cada uno de los cuales la tranquilidad y el orden cuentan con un celoso y vigilante centinela; venid, y decidnos vosotros, los que habéis gastado vuestra vida en visitar las lejanas comarcas del antiguo mundo, haciendo un estudio filosófico de la particular fisonomía de aquellos pueblos felices: venid, y decidnos: ¿dónde, cómo en esas naciones, en cuyo centro se levantan tronos que no ha podido carcomer la inexorable guadaña de los tiempos, son los hombres más libres, más dichosos y más civilizados? Mientras que la corriente de unas cuantas generaciones ha venido a derribar el lema paradójico *E pluribus unum*, que ostentan en su frente las federaciones modernas, la acción de las edades solo sirve para cimentar más sólidamente las firmísimas bases de los tronos. Las condiciones de la servidumbre nunca pudieran ofrecer este brillante tipo de perpetuidad, a menos que sufriesen un trastorno profundo las leyes morales que rigen las inteligencias.

¡La libertad! La libertad, señores, no puede ser absoluta en los individuos, y esta utopía, constituido el estado de las sociedades, fuera preciso traducirla por la esclavitud ignominiosa de los débiles. El dique robusto que pone límite a la libertad natural y protege a los pueblos contra la venenosa influencia del libertinaje, se encuentra en la eficacia de las leyes, la cual a su vez reposa sobre la fuerza moral de la autoridad y del poder. Estos últimos elementos conservadores también encuentran en las monarquías modernas los límites que demanda una voluntad inclinada alguna vez al abuso, y un corazón que no pocas ocasiones se entrega al exceso de pasiones ambiciosas. No, no son los monarcas como en otros tiempos se llamaban, dueños absolutos de las vidas y haciendas de sus súbditos: sobre ellos se encuentran los estatutos para moderar el absolutismo; estatutos cuya incolumnidad se halla encomendada a diferentes cuerpos del Estado, entre quienes se distribuyen las altas funciones del poder público. En éstos se ven representados todos los intereses y derechos de las clases que componen la comunidad, y no pocas veces se da al noble y al pechero, al opulento y al mendigo, una influencia directa en la política del país, según lo exigen sus verdaderas necesidades. Y a no van las leyes allá donde los reyes esquieran. Ellas se preparan, se inician, se discuten, se expiden y se sancionan, pasando por el tamiz de diversos poderes, sin cuyo concurso nada puede ser establecido. Es, pues, de todo punto falso, es un invento de la impostura y de la mala fe, que los monarcas de nuestros tiempos sean unos despotas, que oprimen y tiranizan a los pueblos; esta es una de tantas aserciones, que aventuran los demagogos, cada paso en sus escritos y discursos, y que admitidas sin examen, llegan con el tiempo a ocupar entre el vulgo la categoría de axiomas indisputables.

Ni es tampoco exacto que bajo este sistema de la democracia bien entendida, deje de tener acceso a las más elevadas regiones. El vicio, la ignorancia, la infamia y el deshonor, no es lo que se entiende en ninguna parte por democracia verdadera, y hallarán siempre cerradas las puertas, no ya para tener participio en los graves negocios del estado, sino aún para su simple recepción en la intimidad de la sociedad doméstica. La aristocracia de los títulos, de los privilegios, de la ilustre sangre,

y de los viejos pergaminos, no es tampoco una condición indispensable para el decoro y brillo de las monarquías, porque ellas pueden subsistir, y pueden subsistir con gloria, buscando su apoyo, tomando su esplendor en esa clase que deriva sus timbres de la fortuna formada por un trabajo honesto, del talento desarrollado por el cultivo, del mérito contraído por hechos extraordinarios, en una palabra, por esa clase que es aristócrata respecto de la democracia del vulgo, y que es democrática con relación a la aristocracia hereditaria.

“Pero las costumbres de nuestro pueblo rechazan la monarquía, exclaman los rojos tribunos de nuestro tiempo: los hábitos republicanos han enraizado hondamente en nuestra sociedad, y el trono sería hoy tan repugnante para ella, como asegura que fue el sistema federativo al establecerse.” Señores, la comisión, después de un examen detenido, busca por todas partes y no encuentra esos hábitos y esas costumbres que se dicen opuestas a la erección de un trono en México; y, ¡cosa singular! cree descubrir que a pesar de que las costumbres se han corrompido notablemente, que aún no han llegado por fortuna a hacerse republicanas en el sentido de la demagogia. Esta es la hora en que los mexicanos no han podido amoldarse al llamamiento periódico que se hace de sus comicios, para depositar en las urnas sus votos en la elección de los funcionarios públicos. Y nótese que su resistencia a la popularidad de esos actos, no ha sido dable vencerla ni aun empleando contra los rehacios las medidas coercitivas más eficaces; y adviértase también que si no se quiere confesar que solo han sido torpes farsas estas fingidas luchas en el escrutinio, será preciso que se convenga que en ellas se ha presentado siempre vigoroso el principio de autoridad, porque jamás el éxito fue contrario a las miras del poder existente. Si de estas funciones pasamos a las de más elevada esfera, y nos detenemos un poco para observar lo que acontece a los cuerpos legislativos, llegará nuestra admiración hasta el asombro, contemplando las inmensas dificultades que tienen que vencerse para reunirlos. Ni los medios indirectos que afectan solo la delicadeza de las personas, ni los muy directos que constituyen en una verdadera pena, y acaso una pena infamante, bastaban ya en estos últimos tiempos para docilitar a los delegados del pueblo y obligarlos a concurrir a las sesiones de las cámaras. ¿Prueban estos hechos hábitos contraídos por la inoculación de un dominante republicanism o? Tendrían acaso motivo para envidiar estas virtudes los Atenienses y los Espartanos?

No hablaremos de la igualdad de que tanto mérito hacen nuestros demagogos, y que jamás ha existido sino en sus labios y en los artículos de los periódicos, porque los infinitos privilegios otorgados así en la constitución como en las leyes secundarias prescindiendo aun de los muchos de hecho que también sabía prodigar el despotismo, están desmintiendo en alta voz semejante paradoja. Las guardias pretorianas circundando siempre a los próceres populares; los numerosísimos y brillantes estados mayores, corriendo entre una nube de polvo tras la magnífica carroza de los altos jefes; los costosos uniformes, placas, cruces y condecoraciones de los oficiales generales del ejército; los diamantes, oro y plata que ostentaban nuestros principales demócratas, y de que aparecían cubiertas hasta sus cabalgaduras; todo esto será

necesario conocer que se aleja un tanto de la decantada igualdad y sencillez republicanas.

A nuestros condes y marqueses, se añade, y a los hidalgos de los tiempos añejos, les vemos ocupar las sillas curules, un modesto asiento en nuestras poco importantes municipalidades, o prestar sus servicios gratuitos en el ejército. ¿Mas qué quiere decir esto señores? ¿En qué se hace consistir aquí la fuerza del argumento?

En verdad que la comisión no la alcanza; en la época de los virreyes; ¿acaso no eran alcaldes y regidores los más distinguidos personajes, o mejor dicho, no eran solo ellos los que aspiraban a tan alto honor? Sí, sin duda, porque entonces las rentas de los ayuntamientos se empleaban exclusivamente en las necesidades comunales. También hoy conocemos condes y marqueses de soldados rasos en las filas del ejército francés, que por cierto no es de una república; y si las asambleas han recibido en su seno a algunos vástagos de la antigua nobleza, bueno fuera que se probase que son y han sido partidarios de los congresos, todos cuantos han tomado parte en nuestros cuerpos deliberantes.

Si la consecuencia y la buena fe fuesen los distintivos de los que ponen el grito en el cielo contra la monarquía, vendrían a confesarnos aquí en los cuarenta años que llevamos de soportar el régimen republicano, no han cesado ellos de declamar por la existencia de un partido fuerte, numeroso y astuto que suspiraba por el establecimiento de un trono en el país, y que apegado a los usos y costumbres del sistema colonial, dirigía todas sus maquinaciones contra la forma de gobierno, adoptada por la nación: vendrían a confesarnos aquí, que ese partido, compuesto de las más notables inteligencias, y representando los más fuertes intereses, se mostró cara cara, a pesar de los graves peligros que le amenazaban, apoyando el pensamiento de la monarquía a fines del año de 45, en que ocupó la presidencia el general Paredes: vendrían a confesarnos aquí, que no fue la perspectiva de la república que casi nadie en el país comprendía qué cosa era, la que sublevó las informes masas revolucionarias acaudilladas por el cura Hidalgo en 810, en cuya bandera solo se veía el lema supersticioso y sanguinario de: *¡Viva la Virgen de Guadalupe y mueran los gachupines!* vendrían a confesarnos aquí, que en aquel logogrifo político, si tal nombre hubiera de merecer, aunque pudiera adivinarse que se proclamaba el cambio de las personas, nadie era dable que trasluciese proclamada la suplantación de las instituciones, pues que por el contrario, los documentos históricos de la época, suministran multitud de datos de que los hombres prominentes de aquellos tiempos, nunca fueron enemigos de la monarquía; vendrían a confesarnos aquí que el plan de Iguala y los tratados de Córdoba, pacto inolvidable de alianza entre la antigua y nueva era de México, y legado precioso del inmortal D. Agustín Iturbide, reunió todos los corazones bajo el imperio de una voluntad, y recibió los votos de todos los mexicanos; de todos los mexicanos, señores, frenéticos de entusiasmo, que venían a sellarlo con su juramento aunque el insigne caudillo, cuyos pies regaban con sus lágrimas: vendrían a confesarnos aquí que la idea que entrañaba aquel programa feliz, aquel pensamiento mágico, aquel imán fortísimo de todas las opiniones, no era otro que el de la monarquía, bajo el cetro de un príncipe extranjero: vendrían, por

último, a confesarnos aquí que sus imposturas en este punto no tienen ni aún el mérito de la verosimilitud, porque los hábitos y costumbres criadas y robustecidas en un pueblo por una paternal y bienechora administración de trescientos años, ninguno alcanza a concebir que se destruyesen por el imperio pasajero de otras, que no han logrado establecerse, ni crear intereses, ni dominar un solo momento pacíficamente, y que por el contrario, solo han dejado dolorosas llagas, y acerbos recuerdos de miseria, desolación y exterminio.

¡Ah! Si alguna memoria grata, como la de los placeres de la niñez, queda todavía para la nación mexicana, ciertamente que pertenece a los tiempos de la monarquía. como involuntariamente, en medio de las hondas congojas y de la intensidad de los males que han sido el triste patrimonio de estas últimas generaciones, volvemos nuestros ojos llenos de lágrimas a esos siglos que nuestros tribunales llaman de oscurantismo y de opresión, de grillos y cadenas, y exhalamos de nuestros pechos suspiros lastimosos tras el bien perdido de la paz, de la abundancia y de la seguridad que entonces disfrutaron nuestros predecesores. ¿Ni cómo pudiera ser de otra manera, cuando tenemos delante de nuestra vista el contraste que nos presentan estas dos edades sucesivas? No juzguemos, señores, los beneficios de la dominación española a la luz de la civilización inmensa desarrollada en la primera mitad del presente siglo: la justicia exige que los apreciemos conforme a los adelantos de la madre patria en la época que queremos sujetar a nuestro examen. Errores de política, desaciertos de gobierno, defectos de administración, que hoy, *ex post facto* nos proporcionan materia para darnos aire de profundos filósofos e ilustrados censores de nuestra primitiva historia, no fueron culpa, no, de España en su mayor parte, sino de los tiempos que aun no traían consigo la madurez de las ciencias políticas. Esto no obstante, ¡cuánta gloria derrama la inmortalidad sobre la nación, señora de dos mundos, que plantando el estandarte de la cruz encima del ara de los humanos sacrificios, difundió sobre un gran pueblo el esplendor divino de la civilización evangélica!

Conteniendo, pues, los arranques de nuestra ingrata severidad, y colocándonos fuera del alcance de las pasiones, como cumple a críticos imparciales ¡cuánto no tenemos que admirar entre las huellas que se nos dejaron esa serie de soberanos que extendían hasta México su cetro protector, al través de la inmensidad de los mares! Una legislación especial llena de prudencia y de sabiduría, colocó a los indígenas al abrigo de las tentativas de la malignidad, que nunca dejaría de hacer su presa, y desacatar sus ventajas, de una nación humillada por la conquista, débil, ignorante y supersticiosa. No fue el cuidado de un príncipe, sino la esmerada vigilancia de un padre, la que pudo descender en las leyes hasta el nivel de las costumbres y de los vicios habituales de los indios, para dulcificar las unas y precaver los otros, atenuando al mismo tiempo el extremo rigor de las penas ordinarias. El individuo, la familia, las comunidades, las congregaciones, los pueblos formados por gente nativa del país, todo fue objeto del celo de los monarcas, constituidos hasta cierto punto en tutores de las personas y defensores de los bienes de una raza que consideraron digna de su amparo y de su asistencia. Hospicios, hospitales, colegios exclusivam en-

te erigidos para proveer a las necesidades físicas y al cultivo de la inteligencia de sus nuevos súbditos, no fueron los menores beneficios que les prodigó la solicitud del gobierno peninsular.

A hora, si paseamos nuestras miradas por la ancha superficie de nuestro suelo; si recorremos los caminos; si bajamos a la profundidad de nuestras minas; si observamos el aspecto de nuestros poblados, por todas partes veremos impreso el sello de una autoridad que se desvelaba por mejorar en todos sentidos la condición de las colonias. Los puentes y calzadas, las principales vías de comunicación majestuosas basílicas, los bellísimos palacios, los multiplicados colegios e institutos para todos los ramos de enseñanza, los grandiosos establecimientos de beneficencia para el alivio de todas las llagas de la humanidad... interminable, señores, sería la comisión, si intentara enumerar los gloriosos timbres de la sabiduría, piedad y magnificencia de los soberanos españoles. ¿Y qué cosa siquiera semejante debemos a la república, al decantado progreso, a esa fantástica reforma con que atruenan nuestros oídos, novadores sin genio y sin patriotismo? O para ser más exactos, ¿cuál de éstas obras de filantropía que revelan un verdadero espíritu de adelantamiento, ha dejado en pie el torrente desolador de las ideas inmorales, protegidas por el perpetuo desconcierto en que hemos vivido bajo el yugo de ominosos gobiernos? ¿Serán las vanas declaraciones de los energúmenos, que celebran sus festines de sangre, sobre las reliquias humeantes de estos espléndidos monumentos de la monarquía, respuestas satisfactorias a una cadena de pruebas materiales que todos pueden contemplar, que todos pueden tocar con sus manos? No nos fatiguemos inútilmente, y convengamos ya para concluir este punto, en que los recuerdos de la independencia; los vestigios de tres siglos que nos ligaron a la madre patria; la memoria tradicional de la felicidad que disfrutaron nuestros abuelos; las hábitos contraídas por la educación, y digámoslo así, por la herencia de nuestros ascendientes, y las innumerables heridas que aun están abiertas en nuestro pecho, resultado de escandalosos desórdenes y de ensayos sin cordura, son otros tantos elementos que existen en el pueblo, y que a pesar de los supremos esfuerzos de los demagogos, le hacen clamar hoy por el establecimiento de la monarquía. En verdad que aun cuando el país nunca hubiese estado dispuesto para la aceptación de este sistema saludable, nada hubiera podido preparar más los ánimos en su favor, que los aciagos experimentos que hemos hecho en el tiempo que llevamos de soportar, mal nuestro grado, el régimen republicano.

Mas en el supuesto de que en México deba levantarse un trono sobre los pavorosos escombros de la federación, ¿de dónde tomar el príncipe que haya de ocuparlos? ¿Cñiremos con la corona la frente, e impondremos la púrpura en los hombros de algún ilustre mexicano? ¿Iremos a ofrecer el cetro de nuestra patria a alguno de los vástagos de una dinastía extranjera? He aquí otra faz de la cuestión gravísima que tiene que resolver esta Asamblea, en caso de que acepte el modo propuesto para definir la anterior. La comisión, sin embargo, cree que este es el punto que ofrece menos espinas, porque un examen comparativo sobre nosotros mismos y la naturaleza de la institución de que se trata, y una ojeada dirigida al

episodio más trágico de nuestra historia contemporánea, al suplicio de Padilla, han bastado para uniformar las ideas en contra del pensamiento de un monarca mexicano. El brillo, la majestad, y el prestigio inmenso que es indispensable que rodeen al solio, no son por cierto cosas que se improvisan, no son circunstancias que se fundan y se establecen por un lance feliz obtenido en las urnas electorales, si muchos y muy gloriosos antecedentes no se agrupan en tropel alrededor del candidato. Esas eminentes cualidades, que no dependen de la voluntad poderosa de los pueblos, solo son por lo común el resultado de la acción siempre lenta de los siglos, cuando pasan sin dejar una sola mancha sobre aquellas ilustres dinastías, que casi se pierden en las misteriosas oscuridades de la historia. Entonces el espontáneo acatamiento de todos los hombres, tributado a una raza siempre privilegiada, y como destino parece ser el de reunir los homenajes de mil generaciones, revisten a las personas del augusto y sagrado carácter que, hiriendo fuertemente la imaginación domina y subyuga los espíritus, y al través de las mayores distancias, arranca de todos los hombres un involuntario tributo de admiración y de respeto. El especial cultivo y la educación esmerada que reciben desde su niñez, dirigida a infundir en su corazón las virtudes, y en su espíritu las luces que deben adornar a los predestinados para empuñar un cetro; los enlaces de familia que los entroncan con los soberanos reinantes en naciones poderosas; el apoyo físico y moral de las principales potencias para sostener la fama de su nombre, y el alto decoro de su persona; he aquí lo que constituye un rey: he aquí el solo conjunto digno de personificar un gran pueblo. Casi nunca bastan los eminentes heróicos, que saben anteponer la felicidad nacional a las prosperidades y engrandecimiento propios; no al talento; no la virtud; no la supremacía que proporciona la victoria: tan inestimables prendas, nadie se atreverá a negar que se reunieron en el magnánimo y desventurado D. Agustín Iturbide, el cual no obstante no pudo sostener la incolumidad de un trono, sin raíces en su suelo, sin apoyo en el exterior, sin precedentes ni tradiciones históricas. Después de él después del inolvidable padre de la independencia, señores, la comisión entiende que en vano os fatigarías, buscando entre los mexicanos una cabeza en que colocar la diadema: hallarías, sí hombres de distinguidísimo mérito, de virtud y de honradez acrisoladas, de profundo talento, de vasta y de sólida instrucción; pero, señores, no por esto encontraríais un príncipe.

Infundadas alarmas cunden entre la gente poco entendida, a la simple enunciación de la idea de que haya de ser extranjero el soberano de México, creyendo que por esta circunstancia queda de hecho perdida la independencia nacional. Pero ¿en qué pudiera influir para perderla o conservar el origen, es decir, el lugar del nacimiento de la persona que empuña las riendas del gobierno? Si en cualquiera de las malhadadas constituciones, que han estado vigentes en el país, se hubiese omitido entre las calidades del presidente de la República, al de haber de ser mexicano por nacimiento, y en esa virtud hubiese sido electo para la primera magistratura un inglés o un italiano, ¿podría decirse por esto que México, desde ese momento, no era ya un pueblo soberano sino sometido y dependiente de los gobiernos de Italia o de Inglaterra? Cuando un Estado arregla, como le place, su organización interior,

resuelve a su arbitrio todas las cuestiones económicas, establece su legislación sobre todos los ramos, y la deroga cuando lo tiene por conveniente; o en otros términos, cuando un Estado no se gobierna por otro Estado, entonces se dice que es libre, que es soberano, que es independiente. La comisión, en verdad, creería ofender el buen sentido de tan ilustrada Asamblea, descendiendo a probar que aquellas inapreciables prerrogativas quedarán intactas en nuestra nación, aun cuando planteadas las instituciones monárquicas, venga a sentarse sobre el trono un príncipe extranjero.

Resta ahora resolver la última cuestión subordinada a las precedentes, esto es, cuál haya de ser el príncipe en quien convenga que se fije la nación para fundar en México la monarquía. Inútil parece a la comisión esplanar las razones políticas que existen para no dirigir la vista a ninguno de los príncipes de las dinastías de Francia, Inglaterra y España, porque son demasiado conocidas para todo el mundo, y muy especialmente para todos los miembros de esta numerosa Asamblea. Debatido este punto importantísimo muy ampliamente por toda la prensa de Europa, no ha podido serlo aquí, en donde la libertad de escribir, como todas las otras garantías que establecía la constitución, era una fábula y una solemne mentira. Sin embargo, bien sea porque las discusiones de allende los mares hayan llegado a esclarecer lo bastante la materia, o bien que ciertas ideas ofrecen de tal suerte patente carácter de conveniencia, que dese luego reciben aceptación, sin necesidad de propagar por otro medio que por el de las conversaciones habidas en los círculos privados, lo cierto es que el juicio público se ha anticipado, y que hay casi un general acuerdo en el candidato para el nuevo trono. En efecto, basta mezclarse en los grupos que se ocupan preferentemente en la cuestión política; es suficiente observar el giro que se da a las opiniones en las concurrencias públicas, para oír en los labios de todos el nombre de S. A. I. y R. *El Archiduque Fernando Maximiliano de Austria*.

¿Mas será esta especie de unanimidad, una de tantas preocupaciones que sorprenden el espíritu del público, y que son aceptadas sin darse lugar al ejercicio del criterio? Oh, no señores: nadie hay en México hoy que no conozca históricamente al esclarecido personaje de que se trata, y cuyas altas prendas y relevantes virtudes tiempo ha que han atravesado el Atlántico sobre las alas de la fama, Vástago excelso del insigne linaje de la casa de Austria, una de las más antiguas dinastías de Europa, y hermano de S. M. el Emperador reinante Francisco José, desde su primera juventud se consagró a cultivar en su espíritu aquellos conocimientos que debían hacerlo digno de los supremos destinos a que estaba llamado. Como se consagrara con especial esmero a la carrera de la marina, después que con el estudio de los clásicos puso término a los afanes de su primera educación, comprendió que en los viajes es donde la parte práctica de las ciencias morales viene a formar al hombre de mundo, por medio de la comunicación con diferentes pueblos, y las observaciones filosóficas a que dan pábulo las distintas costumbres. La Grecia, la Italia, la España, el Portugal, Tángier y la Argelia, el litoral de la Albania y la Dalmacia, las costas de la Palestina, el Egipto, Suecia y la Sicilia, la Alemania septentrional, Bélgica y Holanda, Lombardía e Inglaterra, las Islas Canarias y Madera, y por último, el Imperio del Brasil, fueron sucesivamente el objeto de sus más profundas observaciones,

enriqueciendo más y más el ya abundante depósito de su memoria, las fuentes de su ardorosa imaginación y del caudal extraordinario de sus conocimientos. Tal fue el complemento de su educación como literario y como príncipe; de manera que en las propensiones generales del espíritu humano, y en el movimiento actual que agita las sociedades modernas, ha podido aprender el arte de gobernar los pueblos en este siglo de anómala fisonomía, pero de indisputable adelantamiento y civilización. A nivel de todas las mejoras administrativas, de los más importantes descubrimientos, y de las útiles reformas que en tan diferentes pueblos han llevado casi a la perfección ciertas instituciones, comenzó, al volver a su país natal, por poner en obra las modificaciones que había visto planteadas con buen éxito entre los extraños. El reglamento de las fuerzas destinadas a la marina; la fundación de establecimientos hidrográficos; la de museos especiales; la introducción de un nuevo sistema de abastos; la adopción de la lengua alemana en el mando y la correspondencia; he aquí algunas de las principales iniciativas con que logró la mejora y el aumento considerable de la marina del imperio.

A este príncipe es deudora también la ciudad de Pola de su renacimiento, de la fundación de varios notables edificios, de la construcción de un gran dique, de arsenales y astilleros, y de no pocos buques de diferentes portes, y por disposición suya se emprendió un viaje de circunnavegación, y se mandaron comisiones exploradoras de la América del Sur, de las costas del África occidental, no menos que de otras, con el fin de hacer estudios especiales en los puertos de España, Francia, Inglaterra, los Países Bajos y la Alemania del Norte.

Nombrado por el emperador para el gobierno político y militar del reino Lombardo-Veneto en los tiempos azarosos de las borrascas políticas, el archiduque supo captarse el aprecio y benevolencia de los italianos, y no es fácil enumerar los beneficios que derramó en aquel territorio en el cortísimo tiempo de dos años que estuvo al frente de la cosa pública.

Hasta aquí, señores, la comisión, sin tomar nada de su propio fondo, se ha reducido a hacer un compendio del trabajo biográfico del Archiduque Maximiliano, que todos conocen y que es debido a la pluma de nuestro compatriota, el infatigable y benemérito D. J. M. Gutiérrez Estrada; mas llegando a esta época importante de la vida pública de aquel ilustre príncipe, ha creído necesario copiar literalmente dicho escrito, que reflejará con más viveza que un extracto imperfecto, las preclaras virtudes y talentos del augusto protagonista.

“En efecto, dice el Sr. Gutiérrez Estrada, a pesar de las vivas aspiraciones de emancipación y unidad que agitaban al pueblo lombardo-veneto, no pudo resistir a la evidencia de los beneficios que con mano generosa le prodigaba el archiduque. Y con sobrada razón, pues cada día de su gobierno se señalaba con alguna empresa útil, una reforma saludable, la supresión de algún gravamen, o la abolición de un privilegio. Habíase nombrado una comisión de catastro para la repartición equitativa de las contribuciones; preparado la exoneración de los feudos y diezmos, y suprimido el privilegio fiscal establecido en tiempo del primer Napoleón; un nuevo reglamento había mejorado notablemente la condición de los médicos concejales, al

paso que algunas obras bien concebidas y ejecutadas en el puerto de Venecia, habían facilitado la entrada de buques de mayor calado.

“Ya se había comenzado el ensanche del puerto de Como por medio de un nuevo dique, y la misma ciudad debía ya a los desvelos del Archiduque un gran servicio, el mayor indudablemente con que puede un príncipe favorecer a una población. Tal fue el haber hecho desaparecer la *malaria* que infestaba la extremidad del lago; mandó secar, al intento, el pantano llamado *Piano di Spagna*, y con el desagüe del *Valle grande Veronese* se obtuvo un terreno extenso y feraz. Se había encargado igualmente al ingeniero Buechia la formación de un proyecto para el completo desagüe de los pantanos en las lagunas vénetas, y el riego artificial de las llanuras del Friuli, conduciendo a ellas el río Ledra, y todo con la posible economía.

“Durante este mismo periodo, se hermoseó Venecia con la prolongación de la Ribera hasta el jardín imperial, y en Milán se dio más extensión a los paseos públicos.

Ante la energía constante y generosa del Príncipe hubo de ceder la municipalidad, que largo tiempo se había resistido a hacer una plaza pública entre el teatro *della Scala* y el palacio Marino, y se restauró la basílica de San Ambrosio.

“Pero si es bueno que circulen en una ciudad el aire, la luz y la vida, y ostentar ante los extranjeros suntuosos monumentos, grandes fundaciones y bellas iglesias; aun hay para el jefe de un reino otras obligaciones y deberes más imperiosos. El joven Archiduque no los desatendió, haciendo en el sistema de beneficencia pública reformas útiles y necesarias. Las poblaciones indigentes de la Valtelina fueron objeto de una asistencia material más liberal y constante: se hicieron además estudios profundos para proporcionar los medios más seguros de combatir la miseria de aquellos pueblos empobrecidos por los estragos del *oidium* en los viñedos.

“Innumerables, son por desgracia, las causas de los males que sufre la humanidad. A penas se consigue acabar con una cuando surge otra y otra. El Pó salió de madre, causando formidables inundaciones, y el Príncipe, siempre activo y denodado, acudió a los puntos de mayor peligro, salvó a los habitantes y los socorrió en sus necesidades más imperiosas, implorando en su favor los auxilios del gobierno imperial.

“La vida intelectual de las naciones, es decir, las artes, las ciencias y la instrucción pública que las constituyen, tuvieron siempre en el Archiduque un ardiente y generoso promovedor.

“El conde Giuliani, con la publicación de sus Memorias, había empezado a levantar un verdadero monumento de la historia nacional, y el ilustre Príncipe miró como asunto de honra para Italia, su continuación, favoreciéndola cuanto pudo. Se dio igualmente a una comisión el encargo de publicar los *Monumentos históricos y artísticos* de las provincias Lombardo-Vénetas.*

* Al archiduque Fernando Maximiliano se deben la iglesia votiva de Viena y el palacio de Miramar.

La primera fue erigida a consecuencia y en conmemoración del odioso atentado al patriotismo contra Su Majestad Imperial Apostólica. Por medio de una excitación al patriotismo austríaco, consiguió el joven Príncipe los fondos al efecto necesarios. S. A. a que había concebido la idea y promovió su realización, dirigió la empresa ocupándose en todos los pormenores a que a ella se referían.

No bastan a las nobles aspiraciones y los instintos caballerescos a los príncipes llamados por su nacimiento y por la confianza pública al ejercicio de la autoridad; necesitan además una razón serena y firme. Esta la posee en alto grado el Archiduque Fernando Maximiliano, como bien lo acreditó, durante su gobierno en Italia. En un despacho dirigido a lord Loftus, representante de la reina de Inglaterra en la corte de Viena, escribía el ministro de negocios extranjeros, lord Melbourne, el 12 de Enero de 1859, poco antes de estallar la guerra contra el Austria, lo siguiente: “El gobierno de S. M. reconoce, con verdadera satisfacción, el espíritu liberal y conciliador que ha presidido al gobierno del reino Lombardo-Véneto, mientras, estuvo encomendado el Archiduque Fernando Maximiliano”.

Se ve, pues, que el archiduque se distingue por la inapreciable ventaja de haber acreditado su aptitud, aun a los ojos de la Inglaterra, para el gobierno de un pueblo, en circunstancias las más difíciles.

No será por demás añadir que el Archiduque Fernando Maximiliano tiene un personal que previene en su favor, de un modo irresistible.

Una frente espaciosa y pura, indicio de una inteligencia superior, ojos azules y vivos en que brillan la penetración, la bondad y la dulzura: la expresión de su semblante es tal, que nunca se puede olvidar. El alma se refleja en su rostro, y lo que en él se lee es lealtad, nobleza, energía, una exquisita distinción y una singular benevolencia.

Dotado de una disposición natural para las artes, las ciencias y las letras, las cultiva con ardor y lucimiento.

Su actividad y laboriosidad son prodigiosas; en todas estaciones el día empieza para él a las cinco de la madrugada. El estudio es, puede decirse, su idea fija. Habla seis lenguas con gran facilidad y corrección.

Hermano de un emperador ilustre, gran almirante del imperio, colocado muy cerca del trono, objeto del respetuoso amor y admiración de todas las clases de la sociedad, conocido y estimado en toda Europa, está rodeado de cuanto puede lisonjear la ambición más elevada.

En medio de tan graves negocios, de tanto esplendor y tanta gloria, ha escrito sus *impresiones de viaje*, varias obras científicas, y algunas no públicas aún, en que ha pagado también su tributo a la poesía.”

¿Qué más pudiera añadir la comisión, que no debilitase los vivos coloridos con que tan bien se trazan las dotes morales de un soberano, que a los 31 años ha alcanzado la madurez de conocimientos, la prudencia en el consejo, el tacto en la política, y la gloriosa nombradía en el reinado, a que apenas tendrían derecho de aspirar los genios más felices, allá en el último tercio de la vida? Solo agregaremos que por un enlace feliz con la Princesa María Carlota Amelia, le ligan los más estrechos vínculos con la dinastía que reina actualmente en Bélgica, y que modelos

El palacio de Miramar, construido por él, se halla situado sobre una roca escarpada a la orilla misma del golfo de Trieste, no lejos del ferrocarril de Laybach. Es notable por su bella arquitectura, y por la colección que encierra de cuadros y otros objetos de gran valor y gusto, recogidos por el Príncipe en sus largos viajes.

ambos esposos de piedad cristiana, educados desde la cuna en el catolicismo, la pureza de sus costumbres, su celo ardiente por la religión, y el constante ejercicio de la caridad evangélica, los constituyen tipos de aquellos relevantes virtudes, que no podrán menos que reflejarse en los pueblos que gobiernen.

Resumiendo, pues, en breves palabras, todo lo que lleva expuesto, juzga la comisión haber demostrado, plena y satisfactoriamente:

1º Que el sistema republicano, ya bajo la forma federativa, ya bajo la que más centraliza el poder, ha sido el manantial fecundo en muchos años que lleva de ensayarse, de todos cuantos males aquejan a nuestra patria, y que ni el buen sentido, ni el criterio político, permiten esperar que puedan remediarse sin extirpar de raíz la única causa que los ha producido.

2º Que la institución monárquica es la sola adaptable para México, especialmente en las actuales circunstancias, porque combinándose en ella el orden con la libertad, y la fuerza con la justificación más estricta, se sobrepone casi siempre a la anarquía, y enfrena la demagogia, esencialmente inmoral y desorganizadora.

3º Que para fundar el trono no es posible escoger un soberano entre los mismos hijos del país, (el cual por otra parte no carece de hombres de un mérito eminente); porque las cualidades principales que constituyen a un rey, son de aquellas que no pueden improvisarse, y que no es dable que posea en su vida privada un simple particular, ni menos se fundan y establecen sin otros antecedentes por solo el voto público.

4º y último. Que entre los príncipes ilustres por su esclarecido y excelso linaje, no menos que por sus dotes personales, es el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria en quien debe recaer el voto de la nación para que rijan sus destinos, porque es uno de los vástagos de estirpe real más distinguido por sus virtudes, extensos conocimientos, elevada inteligencia y don especial de gobierno.

La comisión en tal virtud somete a la resolución definitiva de esta respetable Asamblea, las proposiciones que siguen:

1ª La Nación mexicana adopta por forma de gobierno a la *monarquía moderada*, hereditaria, con un príncipe católico.

2ª El soberano tomará el título de Emperador de México.

3ª La corona imperial de México, se ofrece a S. A. I. y R. el Príncipe *Fernando Maximiliano*, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

4ª En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase a tomar posesión del trono que se le ofrece, la Nación mexicana se remite a la benevolencia de S. M. Napoleón III, Emperador de los franceses, para que le indique otro príncipe católico.

México, Julio de 1863. *A guilar. V elázquez de León. O rozco, Marín. Blanco.*

Puesto a discusión el artículo primero que dice: "La nación adopta por forma de gobierno la monarquía moderada hereditaria." Después de un prolijo debate fue aprobado en votación nominal por doscientos veintinueve vocales, contra los Sres.

Cuevas D. Santiago y Serrano D. José Rafael, quienes en el acto expusieron no haber disentido de la opinión de los demás señores Notables, sino por encontrar propuesta en el artículo la monarquía moderada y no la monarquía *constitucional*.

Suspendida la sesión a las cinco de la tarde, continuo a las siete de la misma, en la que la comisión presentó como adición al artículo primero: "Con un Príncipe Católico." Después de una detenida discusión fue aprobado el artículo con su adición en votación nominal y en medio de singulares demostraciones de regocijo, por doscientos veintiséis individuos que estaban presentes en ese momento.

Se dio lectura al artículo segundo que dice: "El soberano tomará el título de Emperador de México." Sin discusión se declaró con lugar a votar, y fue aprobado por la aclamación y el voto unánime de los doscientos veintiséis individuos presentes a la sazón.

Se leyó el artículo tercero que dice: "La corona imperial de México se ofrece a S. A. I. y R. el Príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes." Sin discusión se declaró con lugar a votar, y fue aprobado en votación nominal por los mismos doscientos veintiséis señores presentes.

Se dio lectura al artículo cuarto que dice: "En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase a tomar posesión del trono que se le ofrece, la Nación Mexicana se remite a la benevolencia de S. M. Napoleón III, Emperador de los franceses, para que la indique otro príncipe católico." Suficientemente discutido se declaró con lugar a votar, y fue aprobado en votación nominal por doscientos once vocales contra los nueve siguientes: Bejarano, Jiménez D. Ismael, Jiménez D. Miguel, Hidalgo Carpio, Serrano, Mier y Terán, Pérez Marín, Villaurrutia D. Eulogio y Saldívar.

En seguida se dió cuenta de las siguiente proposición suscrita por los Sres. Velázquez de León, Vergara, Domínguez, Arango, Lare, Ulbarri, Arroyo, Aguilar D. Ignacio, Orozco y Blanco: "La Asamblea de Notables del Imperio Mexicano ofrece un voto de gracias a S. M. Napoleón III, Emperador de los franceses, por la noble y generosa protección que ha dispensado al pueblo mexicano poniéndole en libertad para constituirse." Admitida a discusión y dispensados los trámites, fue aprobada por aclamación por el voto unánime de los mismos doscientos veintiséis vocales presentes, acordándose que fuese suscrita por todos los señores que la habían aprobado.

Se dio lectura a una comunicación del Sr. notable D. José María Sardaneta, en que manifestando no poder asistir a la Junta por el Estado valedurario en que se encuentra, declara, sin embargo, ser su opinión en favor de la monarquía hereditaria y la persona elegida para soberano de México S. A. I. y R. Fernando Maximiliano de Austria.

Se dio lectura a la minuta siguiente, que quedó aprobada, acordándose fuese firmada por todos los vocales.

La Asamblea de Notables ha tenido a bien decretar:

1º La nación mexicana adapta por forma de gobierno la monarquía moderada hereditaria con un Príncipe Católico.

2º El Soberano tomará el título de Emperador de México.

3º La corona imperial de México se ofrece a S. A. I. y R. el Príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

4º En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase a tomar posesión del trono que se le ofrece, la Nación Mexicana se remite a la benevolencia de S. M. Napoleón III, Emperador de los franceses, para que la indique otro príncipe católico.

Dado en el Salón de sesiones de la Asamblea, a 10 de Julio de 1863.

La moción del Sr. Woll se acordó un voto de gracias a los señores que forman la comisión encargada del dictamen de que en esta acta se hace referencia.

Con lo que concluyó este acto que fue frecuentemente interrumpido por prolongados y entusiastas aplausos de la Asamblea, habiendo faltado a él, por enfermedad, los Sres. González de la Vega, Rosales y Ortigoza, quien acompañó certificado de un facultativo a oficio que remitió a la Secretaría, excusándose de concurrir; el Sr. Sotavilla que se halla ausente de la capital por causas del servicio público; haber renunciado los Sres. Cuevas D. Luis, Fonseca, Olluchi, Ramírez D. Fernando, Echeverría, Vial y Cosío, Iturbide, Morales, Río de la Loza y Orozco y Berra; y sin aviso ni causa conocida, los Sres. Escudero y Echanove, Yáñez y Rivera Palacio.

DECRETO DE LA ASAMBLEA NOMBRANDO AL ARCHIDUQUE FERNANDO
MAXIMILIANO DE AUSTRIA, EMPERADOR DE MÉXICO

Manuel G. Aguirre, Prefecto político del Distrito de México, a sus habitantes, sabed:

Que por la secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores, se me ha comunicado el decreto siguiente:

Palacio del Supremo Poder Ejecutivo. México, Julio 11 de 1863. —El supremo Poder Ejecutivo provisional, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“El Supremo Poder Ejecutivo provisional de la Nación, a los habitantes de ella, sabed:

Que la Asamblea de Notables ha tenido a bien decretar lo siguiente:

“La Asamblea de Notables, en virtud del decreto de 16 del próximo pasado para dar a conocer la forma de gobierno que más convenga a la Nación, en uso del pleno derecho que esta tiene para constituirse, y como órgano e intérprete de ella, declara con absoluta independencia y libertad lo siguiente:

1º La Nación mexicana adopta por forma de gobierno la monarquía moderada hereditaria, con un príncipe católico.

2º El Soberano tomará el título de Emperador de México.

3º La corona imperial de México se ofrece a S. A. I. y R. el príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

4º En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque, Fernando Maximiliano no llegase a tomar posesión del trono que se le ofrece, la Nación mexicana se remite a la benevolencia de S. M. Napoleón III, Emperador de los franceses, para que la indique otro príncipe católico.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea, a 10 de julio de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario.”

Por tanto, manda se imprima, publique por bando nacional, circule y se le de el debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Supremo Poder Ejecutivo en México, a 11 de Julio de 1863. *Juan N. Almonte*. *José Mariano Salas*. *Juan B. Ormaechea*. Al subsecretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores.”

Y lo comunico a V. d. para su conocimiento y fines consiguientes. El sub-secretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores, *J. Miguel Arroyo*. Señor Prefecto político de México.”

Y para que llegue a noticia de todos, mando se imprima, publique y circule a quienes corresponda. México, Julio 13 de 1863. El prefecto político, *Manuel G. Aguirre*. El secretario general de la prefectura, *José M. de Garay*.”

SESIÓN DEL DÍA 11 DE JULIO DE 1863

Presidencia del Sr. Lares

Abierta la sesión, se dio cuenta de una comunicación de la Subsecretaría de relaciones, que contiene la siguiente resolución: “La Asamblea de Notables destinará el carácter con que debe continuar gobernando el Supremo Poder Ejecutivo Provisional.” Para que abriesen dictamen sobre el particular, el señor Presidente nombró en comisión a los Sres. Velázquez de León, Arroyo y Vergara, quienes lo presentaron en la proposición siguiente. “Hasta la llegada del soberano, las personas nombradas por decreto de 22 de Junio último para formar el gobierno provisional, ejercerán el poder en los mismos términos que establece el referido decreto, con el carácter de Regencia del Imperio mexicano.” Después de un prolijo debate, fue declarada con lugar a votar en votación nominal por ciento setenta y nueve señores contra treinta y nueve, y aprobada en votación también nominal, por ciento ochenta y uno y contra treinta y siete señores.

En seguida se consultó a la Asamblea si se daría lectura en sesión pública a la acta del día anterior, y habiéndose resuelto por la afirmativa, se abrió dicha sesión y en ella se dio cuenta del acta mencionada, aprobándose por unanimidad. Se hizo después por el Sr. García Vargas una moción que fue aprobada, para que todos los documentos relativos al importante asunto de que se ha ocupado la Asamblea, se reúnan en un cuerpo y se den a la estampa.

En seguida los Sres. Ramírez, Andrade y Aragón, hicieron la proposición siguiente: “Se remitirá copia del acta de la sesión celebrada el día 10 del presente, a Su Santidad el Sumo Pontífice Pío IX, rogándole se digne beneficiar la obra de regeneración verdadera que en este momento se inaugura y al Príncipe que ha elegido por

Soberano la Nación." Esta proposición fue aprobada por aclamación, y en medio de las más vivas muestras de entusiasmo.

El Sr. Sollano hizo moción, que fue aprobada, para que se celebrase una solemne función de gracias; y que mientras ella podía tener lugar, se designara una comisión que a nombre de la Asamblea, fuere al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe a darlas a la Santísima Virgen María, por el feliz término de los trabajos de la Asamblea en el primer periodo de sus sesiones. El señor Presidente nombró para cumplir con aquel piadoso encargo a los Sres. Sollano, Carpena, Sainz Herosa, Jiménez D. Ismael, Miranda Dr, Márquez, Tejada, Mejía, Monjardín, Cervantes, Arango y Samaniego.

Se hicieron después las siguientes proposiciones suscritas por muchos señores vocales, cuyas firmas constan en el expediente, para que se diera un voto de gracias al Exmo Sr. general Forey, Exmo. Sr. ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses, conde Dubois de Saligny, a los señores generales, jefes y oficiales del ejército franco-mexicano, y a este mismo ejército, rogando la Asamblea a los miembros de la Regencia, se constituya intérpretes de sus sentimientos de respeto y gratitud para con los Sres. Barón de Wagner, ministro de S. M. el rey de Prusia, y A. Kiant, ministro de S. M. el rey de los belgas, a cuya generosa intervención se debe en no pequeña parte el triunfo que hoy se solemniza: para que se de también un igual voto de gracias por la Asamblea a nombre de la Nación, al Sr. D. José M. Gutiérrez Estrada y Francisco Javier Miranda, D. José Hidalgo y D. José María Andrade, en la empresa de constituir a la Nación bajo el sistema monárquico. Por último, para que se pida al Supremo Poder Ejecutivo se sirva acordar que el finado Sr. general Robles pase revista de presente en el ejército como general de división, y para que su cadáver sea conducido a esta capital, donde se le tributarán los honores debidos a su rango. Todas las proposiciones de que se hace mérito fueron aprobadas, con lo que concluyó la sesión, a que faltaron los diez señores que han renunciado, y de que tiene ya conocimiento la Asamblea; por enfermedad, los Sres. Ortigoza, Sardaneta, Flores A latorre D. Agustín, y D. José Miguel Pacheco Rosales; por ocupación en servicio público, el Sr. Sota Riva, y sin causa conocida ni aviso previo, los Sres. Escudero y Echanove, Yañez y Riva Palacio.

DECRETO DE LA ASAMBLEA DETERMINANDO QUE HASTA LA LLEGADA DEL SOBERANO, EL GOBIERNO PROVISIONAL EJERZA EL MANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL DECRETO DE 22 DE JUNIO, CON EL CARÁCTER DE REGENCIA DEL IMPERIO

Manuel G. A guirre, Prefecto político del Distrito o de México, a sus habitantes, sabed:

Que por la secretaría de estado y de despacho de relaciones exteriores, se me ha comunicado el decreto siguiente:

Palacio del Supremo Poder Ejecutivo. México, Julio 11 de 1863. El Supremo Poder Ejecutivo Provisional, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El Supremo Poder Ejecutivo provisional de la Nación, a los habitantes de ella, sabed:
Que la Asamblea de Notables ha tenido a bien decretar lo siguiente:

La Asamblea de Notables, en vista del decreto de esta fecha, ha tenido a bien decretar:

Hasta la llegada del Soberano, las personas nombradas por decreto de 22 de junio último para formar el Gobierno Provisional, ejercerán el poder en los mismos términos que establece el referido decreto, con el carácter de Regencia del Imperio mexicano.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea, a 11 de Julio de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario."

Por tanto, manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Supremo Poder Ejecutivo en México, a 11 de Julio de 1863. *Juan N. A Imonte*. *José Mariano Salas*. *Juan B. Ormaechea*. Al sub-secretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores."

Y lo comunico a V. d. para su conocimiento y fines consiguientes. El sub-secretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores, *J. Miguel Arroyo*. Señor Prefecto político de México."

Y para que llegue a noticia de todos, mando se imprima, publique circule a quienes corresponda. México, Julio 13 de 1863. El prefecto político, *Manuel G. A girre*. El secretario general de la prefectura, *José M. de Garay*.

VOTOS DE GRACIAS

Asamblea de Notables. No podía la Asamblea de Notables terminar el memorable primer periodo de sus sesiones, sin manifestar a V. E. su vivo reconocimiento por los singulares méritos que en esta última época sobre todo, ha contraído V. E. en el servicio de su patria. Si es hoy lícito al país abrigar la esperanza de un provenir de orden, de verdadera libertad y de progreso cierto, lo debe en mucha parte a V. E., y obligación suya es declararlo así ante el universo. La Asamblea se estima fundadamente intérprete seguro del voto público, pagando esta deuda sagrada. Premio digno es esa declaración tantos años de afanes, de esfuerzos y de sacrificios. Por lo demás, nada puede ser más grato a los que suscriben, que el tramitarla, como lo hacen, a V. E. en nombre de la misma asamblea. Protestamos a V. E. nuestro respeto y consideración. México, Julio 12 de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario Exmo. Sr. general D. *Juan N. A Imonte*.

Asamblea de Notables. Por acuerdo expreso y unánime de la Asamblea de Notables, dirigimos a V. S. la presente comunicación con el objeto de manifestarle los sentimientos de viva gratitud de que se halla animada la misma Asamblea por los servicios prestados por V. S. en esta época tan rica de esperanzas para la patria.

Seguros de que traducimos bien la voluntad nacional, nos complacemos en declararla con este acto a V. S., y le rogamos acepte las protestas de nuestra consideración. México, Julio 12 de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. Sr. D. José María Andrade.

A samblea de N otables. Pudo V. S. conocer el alto aprecio que de sus trabajos hacia la A samblea de N otables, al escuchar los vivos, unánimes y frecuentes aplausos con que era recibida su palabra en la memorable sesión de 10 del corriente. Pero a este testimonio quiso ella unir otro más duradero, y acordó en consecuencia a V. S. y a la comisión que preside, el voto de gracias, que tenemos la honra de dirigirle en su nombre. A cepte V. S. con las protestas de nuestra muy distinguida consideración. México, Julio 12 de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario. Sr. Lic. D. Ignacio Aguilar.

A samblea de N otables. Para ninguna de cuantas personas han vivido en México en estos últimos años, son desconocidos los nobles afanes, los grandes sacrificios, los duros sufrimientos de V. S. Actor muy principal en los graves sucesos que hoy presenciamos y cuyo desenlace toca también a V. S. apresurar, V. S. ha prestado a su patria servicios, que no se borrarán nunca de la memoria de los buenos. La A samblea de N otables, interpretando fielmente el voto público, y deseosa de manifestar a V. S. su vivo reconocimiento por esos servicios, le ha acordado, pues, un voto de gracias, que le rogamos reciba con las protestas de nuestra consideración. México, Julio 12 de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario. Sr. D. R. D. Francisco Javier Miranda.

A samblea de N otables. Es llegado el tiempo de que se haga pública justicia al esclarecido patricio a quien tanto debe esta infortunada nación. Después de desastres sin cuento y de amarguísimos desengaños, el país proclama hoy por fin el principio, dentro del cual solamente, según el antiguo y acertado anuncio de V. E., debe hallar su salvación. Tras la desecha tempestad México busca en la monarquía con un príncipe católico el abrigo que un día desdeñaron, bien en su daño, sus mal aconsejados hijos. Pero el mérito de V. E. no ha consistido en haber esforzadamente sostenido la verdad, ni en haber sufrido por ella un largo y doloroso destierro. El país sabe bien cuanto ha procurado V. E. su triunfo: cuánta ha sido la fe de V. E., cuán incontrastable su constancia, cuán limpia, cuán noble su intención. Por eso acuerda hoy a V. E. un voto de gracias, y por eso en la efusión de su justo reconocimiento le cuenta en el número de sus hijos más queridos. A sí, sin miedo alguno de error, lo ha declarado la A samblea de N otables, y en su nombre tenemos la honrosa satisfacción de participarlo a V. E., protestándole nuestra muy distinguida consideración. México, Junio 12 de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario. Exmo. Sr. D. José María Gutiérrez Estrada.

A samblea de N otables. La A samblea de N otables de México ha acordado que dirija a V. E. un voto de gracias por el alto interés y la benevolencia con que ha visto los graves asuntos de este país, y por la imparcialidad y la cordura con que ha informado sobre ellos a su augusto soberano. La A samblea no duda que las

palabras de V. E. han contribuido en gran manera a rectificar el juicio público en Europa, y se estima obligada a manifestar a V. E., por todo, su gratitud. Tenemos la honra de decirlo a V. en su nombre. México, Julio 12 de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario. A. S. E. el Sr. Barón E. de Wagner.

A samblea de N otables. La A samblea de N otables de México ha acordado se dirija a V. S. un voto de gracias por el alto interés y la benevolencia con que ha visto los graves asuntos de este país, y por la imparcialidad y la cordura con que ha informado sobre ellos a su augusto soberano. La A samblea no duda que las palabras de V. S. han contribuido en gran manera a rectificar el juicio público en Europa, y se estima obligada a manifestar a V. S. por todo, su gratitud. Tenemos la honra de decirlo así a V. S. en su nombre. México, Julio 12 de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario. A. S. E. D. A ugusto t'K int de Roodenbeck.

A samblea de N otables. La A samblea de N otables en sesión de 11 del actual acordó a V d. por unanimidad un voto de gracias en justa recompensa de sus servicios en estas m em orables circunstancias. La nación estim a debidamente esos servicios; y si se logra restablecer con las nuevas instituciones el orden y la paz, tendrá presente siempre que en mucha parte es deudora a V d. de esos beneficios. De orden de la misma A samblea tenemos la honra de hacer a V d. esta manifestación. México, Julio 12 de 1863. *Teodosio Lares*, presidente, *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario. Sr. D. José Hidalgo.

A samblea de N otables. N otorios han sido al país los esfuerzos que ha hecho V. E. para darle la paz, y ponerle en aptitud de establecer lib rem ente las instituciones que creyese mejores para afianzar el imperio de la justicia, sin la cual no puede haber ni orden, ni progreso, ni aun estado social. Se ha visto a V. E. dirigir a la política por el camino a que correspondía y asegurar el verdadero carácter de la intervención generosa de la Francia; y merced muy principalmente a sus acertados consejos, hemos llegado a una situación que promete un porvenir venturoso. La A samblea de N otables, no se ha estimado nunca más dignamente intérprete de los sentimientos de la nación, que ahora en que llena de gratitud, por unanimidad, y en medio de los más entusiastas aplausos, dirige al ilustre ministro de S. M. el em perador de los franceses, el voto de gracias de que es tan merecedor. Recíbele V. E., con el homenaje de nuestro respeto y consideración. México, Julio 12 de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario. A. S. E. el Sr. conde Dubois de Saligny, y ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses.

A samblea de N otables. Ha llegado V. E. a la capital de la N ación mexicana después de una serie de victorias, en que ha brillado la insigne pericia y el valor generoso de V. E. Gloriosa ha sido esta campaña, y nunca mejor empleada la espada de la Francia que hoy que ampara y protege la nacionalidad e independencia de un pueblo débil por la discordia, los augustos fueros de la religión, los derechos y libertades de los ciudadanos. México conservará el nombre de V. E. con el respeto

y el agradecimiento de que es tan digno, y honra muy grande cabrá siempre a la Asamblea de Notables porque ha querido que vaya ese nombre acompañado en la historia con el testimonio unánime de su ardiente reconocimiento. A cepte, pues, V. E. este voto de gracias, que en medio de los más vivos aplausos le dirige la Asamblea, y con él el homenaje de nuestro respeto. México, Julio 12 de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario. A. S. E. el Sr. general de división, senador, comandante en jefe del cuerpo de ejército expedicionario, Forey.

A Asamblea de Notables. La Asamblea de Notables ha acordado se dirija a V. E., a sus compañeros los generales, jefes y oficiales, y al valiente y sufrido ejército que es a sus órdenes, un voto de gracias por los nobles e importantes servicios que en estas grandes circunstancias han prestado a la patria. Con hijos tan dignos de ella, tiene México el derecho de esperar un porvenir risueño. Por lo que a nosotros toca, nos es infinitamente grato ser en esta vez intérpretes de los sentimientos de la Asamblea, que rogamos transmita V. E. a sus subordinados. México, Julio 12 de 1863. *Teodosio Lares*, presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario. A. S. E. el Sr. D. Leonardo Márquez, general de división, & c., & c., & c.

A Asamblea de Notables. La Asamblea de Notables, en cuyo nombre tenemos la honra de hablar a V. E., ha acordado se dirija un voto de gracias al valeroso ejército expedicionario, y a sus generales, jefes y oficiales. A la bizarría desplegada en los combates han unido la moderación que tanto enaltece la victoria, y se han granjeado el aplauso y la cordial estimación de todos los buenos. Dignos de su gloriosa bandera, de la nación grande que los ha enviado y de la obra que han venido a favorecer, han merecido los sentimientos de este pueblo, rogamos a V. E. sea servido de transmitirlos al propio benemérito cuerpo expedicionario, aceptando para sí los homenajes de nuestra adhesión y respeto. México, Julio 12 de 1863. *Teodosio Lares* presidente. *Alejandro Arango y Escandón*, secretario. *José María Andrade*, secretario. Exmo Sr. general Forey, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

A una y media de la tarde del día 13 de Julio, y previo aviso de que los señores de la Regencia estaban reunidos en el salón de embajadores, la Asamblea de Notables con su presidente y secretario, pasó de la sala de sus sesiones, entre valla formada por la tropa, que presentó sus armas, a poner en manos de la expresada Regencia el acta de sus resoluciones, firmada por todos los miembros.

Al entregar dicha acta al Exmo. Sr. Almonte, el Sr. Lares pronunció el siguiente discurso:

Exmos. Sres. La Asamblea de Notables tiene el alto honor de poner en manos de la Regencia la acta constitutiva del Imperio mexicano. El pensamiento salvador de la monarquía, propuesto por la comisión, fue acogido por la Asamblea con el más vivo entusiasmo, y adoptado por la unánime aclamación de los doscientos treinta y un vocales que se hallaban presentes. Las conveniencias todas de la política, no menos que las elevadas presas y recomendables circunstancias personales de S. A.

I. y R. el Príncipe Maximiliano de Austria, decidieron el voto unánime que entre prolongados aplausos emitió la Asamblea designándolo para ceñir la corona imperial de México. De esta manera la Asamblea ha procurado llenar la misión que se le confió, separándose de los caminos extraviados seguidos hasta aquí, y volviendo a la senda trazada por los autores de nuestra independencia como la única, que en su concepto, debía conservarla incólume, y conducir a la nación a la cima de poder y de gloria a que se quisieron elevarla. Quiera el cielo que este día fije para siempre en los fastos nacionales una nueva era de prosperidad y de ventura, y que en México, lo mismo que en la Francia, bajo cuya benévola protección ha logrado la libertad para constituirse, *el imperio sea la paz*, a fin de que a su sombra la religión florezca, *se extingan los odios, y acaben para de un vez las revueltas y peligros de la patria*.

El Exmo. Sr. Almonte contestó en estos términos:

La Regencia del imperio mexicano al recibir la acta constitutiva de él, participa en muy alto grado de la satisfacción noble y patriótica de la muy ilustre Asamblea de Notables. Preciso era que el pensamiento salvador de la monarquía, domiciliado hace muchos años en las inteligencias superiores de nuestro país, en los hombres que aspiran a colorar su patria en la altura que su misma dignidad reclama, fuese propuesto con solidez por la comisión nombrada *ad hoc*, y adoptado con grande entusiasmo por la unánime aclamación de los doscientos treinta y un vocales presentes. Habéis interpretado bien la voluntad nacional, porque después de conocidos profundamente los males que hemos sufrido, obrando con la prudencia y fino tacto de hábiles políticos que saben fijar el hasta aquí de las desgracias públicas, ofrecéis en la forma de gobierno elegida por vuestro voto unánime, una medicina saludable, una reparación de las fuerzas perdidas en tantos años de desorden: un freno a las pasiones: una defensa la religión: una oportunidad brillante para los adelantos de las ciencias y artes, bajo los auspicios de la paz: un medio de respetabilidad para un pueblo en que la obra de Dios toda es grande y magnífica, pero en donde debe armonizar con ella la obra de los hombres.

La luz que alumbró vuestras cabezas al elegir la forma de gobierno, no se extinguió al señalar el monarca que ha de sentarse en el trono de México. Buscando como de buscarse siempre la estabilidad de los imperios en las eminentes cualidades de los soberanos, ha llamado justamente vuestra atención la despojada inteligencia y elevadas virtudes de S. A. I. y R. Apostólica el Príncipe de Austria Maximiliano, y por eso estáis persuadidos de que la felicidad pública será un hecho, cuando este joven monarca, sostenido por su propio mérito, por la opinión de todas las naciones cultas, por nuestro afecto, y sobre todo, por la mano de Dios que acaricia a los buenos reyes, empuje el cetro de este nuevo Imperio. Se va a levantar el edificio cuyos cimientos pusieron nuestros antepasados; edificios en donde morará con majestad y quietud la independencia mexicana. Bajo la protección especial de la Francia y de su augusto soberano y excelsa emperatriz, podremos cimentar la paz; el tiempo consolidará la grande obra que vuestra mano ha comenzado: será indeleble la memoria de la declaración que habéis hecho, y la posteridad agradecida, bendecirá vuestro nombre.

Terminado este acto, la Regencia, acompañada de los Exmos. Sres. Forey, y Saligni, y precedida del Claustro de doctores, comisiones de los colegios y oficinas, Ayuntamiento, Asamblea de Notables y señores subsecretarios de Estado, pasó a la Catedral, donde fue cantado un solemnísimó *Te-Deum*.

En todo el tránsito había valla formada por tropas de la división Marqués, e inmenso gentío. Una batería de la misma división hacia salvas en la plaza de armas. Las banderas aliadas flotaban en los edificios públicos, y todos estos y muchos de particulares estaban adornados de cortinas.

En la Catedral ocuparon el dosel los individuos de la Regencia; los asientos de enfrente SS. EE. el general Forey y el ministro de Francia; los de los lados de la cruzía los miembros de la Asamblea, y la comitiva del general Forey una tribuna a la izquierda del presbiterio. La Catedral estaba llena de gente y había en la concurrencia muchas señoras.

Terminado el *Te-Deum*, volvió la comitiva a Palacio, y se disolvió dando vivas a la monarquía, al emperador, a la Regencia, a la Francia, & c., & c.

El bando nacional, para el cual estaban apostadas las tropas de infantería y caballerías desde las doce, salió de la Diputación hasta las tres de la tarde. Iban en carruajes particulares los señores prefecto político y municipal y el Ayuntamiento; mas sobrevino la lluvia que de antemano amenazaba, y esto impidió que el bando tuviera el lucimiento que era de esperarse.

Dicurso pronunciado en el palacio de Miramar el 3 de Octubre de 1863 por D. J. M. Gutiérrez de Estrada, presidente de la diputación mexicana, encargada de ofrecer a nombre de la Junta de Notables la corona de México a S. A. I. y R. el Archiduque Maximiliano de Austria, y contestación de S. A. I. y R. el Archiduque.

MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN MEXICANA

Sr. Gutiérrez de Estrada, presidente, antiguo ministro de negocios extranjeros.

Sr. Velázquez de León, antiguo ministro de fomento.

Sr. D. Ignacio Aguilar, antiguo ministro de justicia.

Sr. Miranda, antiguo ministro de justicia.

Sr. general de división Woll.

Sr. Hidalgo, antiguo encargado de negocios.

Sr. Suárez Peredo, conde del Valle.

Sr. Landa.

Sr. Escandón.

Sr. Iglesias, secretario de la diputación.

Señor. La nación mexicana, restituida apenas a su libertad por la benéfica influencia de un monarca poderoso y magnánimo, nos envía a presentarnos a Vuestra Alteza Imperial, objeto y centro hoy día de sus votos más puros y sus más halagüeñas esperanzas.

No habláremos, Señor, de nuestras tribulaciones y nuestros infortunios, de todos conocidos, al punto de haberse hecho, para tantos, el nombre de México, sinónimo de desolación y de ruina.

Luchando hace tiempo por salir de situación tan angustiosa, y si cabe, más amarga aún por el funesto porvenir puesto ante sus ojos que por sus males presentes, no ha habido arbitrio a que esta nación infeliz no haya acudido, en sayo que no haya hecho dentro del círculo fatal en que se colocara, adoptando, inexperta y confiada, las instituciones republicanas, tan contrarias a nuestra constitución natural, a nuestras costumbres y tradiciones, y que, haciendo la grandeza y el orgullo de un pueblo vecino, no han sido para nosotros sino un manantial incesante de las más crueles desventuras.

Cerca de medio siglo ha pasado nuestra patria en esa triste existencia, toda de padecimientos estériles y de vergüenzas intolerables. No murió empero, entre nosotros todo espíritu de vida, toda fe en el porvenir. Puesta nuestra firme confianza en el Regulador y Arbitrio Soberano de las sociedades, no cesamos de esperar y de solicitar con ahinco el anhelado remedio de nuestros tormentos siempre crecientes.

Y no fue vana nuestra esperanza! Patentes están hoy los caminos misteriosos por donde la Providencia Divina nos ha traído a las situación afortunada en que actualmente nos hallamos, y que apenas llegaron a concebir como posible las inteligencias más elevadas.

México, pues, dueño otra vez de sus destinos, y escarmentado a tanta costa de su error pasado, hace, en la actualidad, un supremo esfuerzo para repararlo.

A otras instituciones políticas recurre ansioso y esperanzado; prometiéndose que le serán aún más provechosas que cuando era colonia de una monarquía europea, y mas, si logra tener a su frente un Príncipe católico, que a su eminente y reconocido mérito, reúne también aquella nobleza de sentimientos, aquella fuerza de voluntad, y aquella rara abnegación que es el privilegio de los hombres predestinados a gobernar, regenerar y salvar a los pueblos extraviados e infelices, a la hora decisiva del desengaño y del peligro.

Mucho se promete México, Señor de las instituciones que le rigieron por espacio de tres siglos, dejándonos, al desaparecer, un espléndido legado que no hemos sabido conservar bajo la república democrática.

Pero si es grande y fundada esa fe en las instituciones monárquicas, no puede ser completa si estas no se personifican en un Príncipe, dotado de las altas prendas que el cielo os ha dispensado con mano pródiga.

Puede un monarca sin grandes dotes de inteligencia ni carácter, hacer la ventura de su pueblo, cuando el monarca no es más que el continuador de una antigua monarquía, en un país de antiguos monarcas; pero un príncipe necesita circunstancias excepcionales, cuando ha de ser el primero de una serie de reyes; en suma, el fundador de una dinastía y el heredero de una república.

Sin Vos, ineficaz y efímero sería creed, Señor a quien nunca ha manchado sus labios con la lisonja, cuanto se intentase para levantar a nuestro país del abismo en que yace: quedando además frustradas las altas y generosas miras del monarca poderoso, cuya espada nos ha rescatado y cuyo fuerte brazo nos sostiene y nos protege.

Con vuestra Alteza, tan versado en la difícil ciencia del gobierno, las instituciones serán lo que deben ser para afianzar la prosperidad e independencia de su nueva patria, teniendo por base esa libertad verdadera y fecunda, hermana con la justicia, que es su primera condición, y no esa falsa libertad, no coincidía entre nosotros sino por sus demasías y estragos.

Esas instituciones, con las modificaciones que la prudencia dicta y la necesidad de los tiempos exige, servirán de antemural incontrastable a nuestra independencia nacional.

Estas convicciones y estos sentimientos, de que estaban poseídos muchos mexicanos, tiempo ha, se hallan hoy, Señor, en la conciencia de todos, y brotan de todos los corazones.

En Europa mismo, sean cuales fueren las simpatías o las resistencias, solo se oye un concierto de elogios respecto a Vuestra Alteza Imperial y su augusta esposa, tan distinguida por sus altísimas prendas y su ejemplar virtud, que bien pronto, compartiendo a la vez vuestro trono y nuestros corazones, será querida, ensalzada y bendecida por todos los mexicanos.

Intérpretes harto débiles nosotros de ese aplauso general, del amor, de las esperanzas y los ruegos de toda una nación, venimos a presentar a Vuestra Alteza Imperial la corona del Imperio Mexicano, que el pueblo, por un decreto solemne de los Notables, ratificado por tantas provincias, y que lo será pronto, según todo lo anuncia, por la nación entera, os ofrece, Señor, en el pleno y legítimo ejercicio de su voluntad y soberanía.

No podemos olvidar, Señor, que este acto se verifica, por una feliz coincidencia, cuando el país acaba de celebrar el aniversario del día en que el ejército nacional plantó triunfante, en la capital de México, el estandarte de la independencia y la monarquía, llamando al trono a un Archiduque de Austria, a falta de un Infante de España.

A coged, Señor, propicio los votos de un pueblo que invoca vuestro auxilio, y que ruega fervoroso al cielo que coronen la obra gloriosa de Vuestra Alteza, pidiendo a Dios asimismo que le sea concedido corresponder dignamente a los prestantes afanes de Vuestra Imperial Alteza.

Luzca, por fin, Señor, para México, la aurora de tiempos más dichosos, al cabo de tanto padecer, y tengamos la dicha incomparable de poder anunciar a los mexicanos la buena nueva, que con tanta vehemencia y zozobra están anhelando; buena nueva, no solo para nosotros, sino para Francia, cuyo nombre es, de hoy más, inseparable de nuestra historia, como será inseparable de nuestra gratitud; para Inglaterra y España que comenzaron esta grande obra en la convención de Londres, después de haber sido las primeras en reconocer su justicia y proclamar su necesidad imprescindible; y en fin, para la ínclita dinastía de Habsburgo que corona esta grande obra con Vuestra Alteza Imperial y Real.

No se nos oculta, Señor, lo repito, toda la abnegación que Vuestra Alteza Imperial necesita, y que solo puede hacer llevadera el sentimiento de sus deberes para con la Providencia Divina, que no en valde hace los príncipes y los dota de grandes cualidades, mostrándose dispuesto a aceptar con todas sus consecuencias,

una misión tan penosa y ardua, a tanta distancia de su patria, y del trono ilustre y poderoso en cuyas gradas se halla colocado, el primero, Vuestra Alteza Imperial, y tan lejos de esta Europa, centro y emporio de la civilización del mundo.

Sí, Señor, pesada es y mucho la corona con que hoy os brindan nuestra admiración y nuestro amor; pero día vendrá, nosotros así lo esperamos, en que su posesión será envidiable, merced a vuestros esfuerzos y sacrificios que el cielo sabrá recompenzar, y a nuestra cooperación, lealtad y gratitud inalterables.

Grandes han sido nuestros desaciertos, y alarmante es nuestra decadencia; pero hijos somos, Señor, de los que al grito venerado de *Patria, Religión y Rey*, tres cosas que también se aúnan con la libertad, no ha habido empresa grande que no acometieran, ni sacrificio que no supieran arrostrar constantes e impávidos.

Tales son los sentimientos de México al renacer, tales las aspiraciones que hemos recibido el honroso encargo de exponer fiel y respetuosamente a Vuestra Alteza Imperial y Real, al digno vástago de la esclarecida dinastía que cuenta entre sus glorias haber llevado la civilización cristiana al propio suelo en que aspiramos, Señor, a que fundéis, en este siglo XIX, por tantos títulos memorables, el orden y la verdadera libertad, frutos felices de esa civilización misma.

La empresa es grande; pero es aún más grande nuestra confianza en la Providencia, y que debe serlo, nos lo dicen bien claro el México de hoy y el Miramar de este glorioso día.

Su Alteza Imperial el Señor Archiduque Maximiliano, contestó lo que sigue:

Señores. Estoy vivamente reconocido al voto de la Asamblea de Notables de México en su sesión del 10 de Julio, que tenéis el encargo de comunicarme.

Es bien lisonjero para nuestra dinastía que vuestros compatriotas hayan vuelto sus ojos hacia la descendencia de Carlos Quinto, desde el punto en que la palabra *monarquía* se pronuncie en vuestro país.

Pero por alta y noble que sea la empresa de asegurar la independencia y la prosperidad de México, bajo la protección de instituciones a la vez libres y estables, no por eso dejo de reconocer, de completo acuerdo con S. M. el Emperador de los franceses, cuya gloriosa iniciativa ha hecho posible la regeneración de vuestra hermosa patria, que la monarquía no puede ser restablecida en ella sobre una base legítima y verdaderamente sólida, sin que el voto de su capital sea ratificado por la nación entera, por medio de la libre manifestación de su voluntad. Del resultado, pues, de ese voto general del país, es de lo que debo hacer depender, en primer lugar, la aceptación del trono que se me ofrece.

Por otra parte, comprendiendo los sagrados deberes de un soberano, es necesario que yo pida en favor del imperio que se trata de reconstituir las garantías indispensables para ponerle al arbitrio de los peligros que pudieran amenazar su integridad y su independencia.

En el caso de que se obtengan estas garantías para asegurar el porvenir, y que la elección del noble pueblo mexicano, en su generalidad, se fije en mi nombre, fortaleciendo con el asentimiento del Augusto jefe de mi familia, y con mi confianza en los auxilios del Todo-Poderoso, estaré a aceptar la corona.

Si la Providencia me llamase a la alta misión civilizadora que a esa corona va unidad, desde hoy, señores, os declaro mi firme resolución de seguirle ejemplo del Emperador, mi hermano, abriendo a vuestro país, por medio de un régimen constitucional, la ancha vía del progreso basada en el orden y en la moral, y de sellar con mi juramento, luego que aquel vasto territorio esté pacificado, el pacto fundamental con la nación. A sí, y solo así, es como podría inaugurarse allí una política nueva y verdaderamente nacional, dentro de la cual los diversos partidos, olvidando antiguos resentimientos, trabajarían de consumo en dar a México el rango eminente a que está destinado ente los pueblos, bajo un gobierno que tendría por primer principio el hacer prevalecer la equidad en el ejercicio de la justicia.

Tened, pues, señores, la bondad de dar cuenta a vuestros conciudadanos de la determinación que yo acabo de participaros con toda franqueza, y de procurar que se tomen las disposiciones necesarias para consultar al pueblo mexicano sobre el gobierno que se quiere dar a sí propio.

México

Imprenta Literaria, calle 2^a de Santo Domingo núm . 10

1864